

JURISDICCION 85

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión del Ministerio de Desarrollo Social es asistir a la Presidenta de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la prevención y protección social orientada hacia la inclusión social, promoción, organización y el desarrollo humano.

Para ello, los programas sociales buscan el desarrollo de igualdad de oportunidades en aspectos socioculturales, capacidades especiales, niños, niñas, mujeres y ancianos; la promoción y el desarrollo en el país de la actividad deportiva y recreativa en todas sus formas; la protección de la familia; las situaciones de vulnerabilidad y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, así como lo relativo al acceso a la vivienda digna para familias de escasos recursos y comunidades originarias. El Ministerio también desarrolla el cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales en materias de su competencia.

El Ministerio de Desarrollo Social está inmerso en un proceso de construcción de políticas sociales integrales, cuyo eje es considerar un Estado presente, activo y promotor, que mire a la persona y al contexto de manera interdependiente y actúe desde los derechos y no desde las carencias.

La política social resulta un instrumento de realización y restitución de derechos sociales y promoción de la sociedad organizada, concibiendo como imperativo ético a la persona y su realización en una comunidad que se organiza.

En este sentido, resulta imperioso y necesario considerar a los bienes públicos como valores sociales, evitando concepciones fragmentarias del todo social. La perspectiva debe realizarse como proyecto integral, dado que las personas lo son, para lo cual es necesario articular la política social con la política económica.

En esta perspectiva, resulta imprescindible la integralidad y articulación de las políticas sociales en el nivel macro y micro, así como una concepción de los derechos sociales como derechos de las personas, que tenga en cuenta las particularidades territoriales y sus potencialidades.

La política social hace base en cuatro líneas: la familia; la generación de empleo desde la economía social; las posibilidades de acceso recreativo, deportivo y cultural; y otra transversal que es la organización.

El trabajo sostenido a lo largo de estos años, así como los logros alcanzados, constituyen un estímulo para seguir apostando a lograr grandes objetivos y profundizar el cambio social; ello lo hacemos desde cuatro marcas registradas en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI): "Argentina Trabaja", "Familia Argentina", "Argentina Creativa" y "Argentina Organiza", porque el trabajo, la familia, la creatividad y la organización harán sostenible la política social.

El Plan "Argentina Trabaja" tiene como programas de Desarrollo Local y Economía Social a "Manos a la Obra" con proyectos socio-productivos; el programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Carlos Cajade"; y el Programa de Ingreso Social con Trabajo (PRIST) que en esta etapa incluye la elaboración e implementación de componentes de obra que, en base a la capacidad técnica de las personas físicas intervinientes, contemplan una mayor especificidad y especialización de las cooperativas de trabajo alcanzadas, redundando en acciones que aporten

mayores beneficios a las comunidades destinatarias, debiéndose asimismo tener en cuenta la inclusión de componentes hídricos, sanitarios, de vivienda y productivos.

Además, se incorpora la línea programática para la construcción o mejoramiento "Vivienda Social VIVISOL". Esta intervención no implicará la modificación o supresión de las ya establecidas, con sus modalidades propias de ejecución, que se podrán implementar concomitantemente por un mismo ente ejecutor y conforme a la normativa vigente.

Asimismo, en el marco del Plan "Argentina Trabaja" se incluye la línea programática "Ellas Hacen" que comprende a las mujeres preferentemente con tres o más hijos a cargo, menores de 18 años o hijos discapacitados que perciban la Asignación Universal por Hijo o que sufran violencia de género. Ésta línea permitirá fortalecer las capacidades humanas y sociales de las mujeres Jefas de Hogar promoviendo la participación comunitaria para el mejoramiento de la infraestructura urbana, instando a su vez, a la terminalidad educativa a fin de mejorar su empleabilidad, estima y reconocimiento familiar. Además, se capacita y provee material desde el Parque Social Cooperativo Ezeiza.

En ambas líneas programáticas se fomenta la incorporación al Sistema de Seguridad Social contemplando un incentivo a partir de la capacitación en obra informada por los entes ejecutores, como así también se fortalece la economía social con el desarrollo de la comercialización cuya finalidad es mejorar la articulación entre las actividades productivas y las de consumo; con la marca colectiva se mejora la capacidad de venta de los agrupamientos de las unidades económicas. Desde la creación de la Ley N° 26.335, se han otorgado 120 marcas, existen 890 usuarios de marca colectiva y 1.400 emprendedores usuarios de la misma.

Con la creación de la Subsecretaría de Responsabilidad Social se fomenta una gestión articulada entre el Estado, la sociedad civil, las unidades académicas y el sector privado a fin de potenciar la responsabilidad social de estos actores y los esfuerzos mediante acciones concretas de intervención, y desarrollar formas de gestión ética y transparente, relacionadas con el establecimiento de metas compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de desigualdades sociales.

Asimismo, es necesario considerar la dinámica territorial propia de cada zona, provincia, municipio o región, en línea con la respuesta práctica reflejada en el trabajo comunitario de los Centros Integradores Comunitarios (CIC's), donde ya se han construido más de 741 centros, previendo alcanzar los 1000 CIC's y 100 CIC's móviles adicionales a fines de 2015, que se constituyen en motores del desarrollo local, la salud comunitaria y la educación popular y de la juventud, además de representar las expresiones que movilizan la participación organizada, enmarcada en una política territorial, a través de un Estado promotor, activo y con inversión social.

Es dentro de este marco conceptual que se redefinen las políticas sociales, las que deben considerar soluciones sustentables. Las políticas sociales así concebidas apuntan a promover la participación activa de los actores locales, vinculando lo social a una política que no se escinde de lo económico y lo productivo. Esta articulación es la base de un modelo de gestión cristalizado en lo institucional. Actualmente, desde el "Plan Ahí" se beneficia a más de mil pueblos y barrios de todo el país, donde viven más de un millón de personas, con el objeto de promover el afianzamiento del desarrollo territorial y fortalecer el progreso local con integración regional, impulsando la valorización del territorio y sus comunidades.

El objetivo es construir una "red territorial" en sociedad con la comunidad en la orientación de recursos y propuestas, generando un proceso de ejecución descentralizada y participativa en donde las instancias locales realimentan la planificación central, además de desarrollar y fortalecer las capacidades personales, comunitarias y sociales de una ciudadanía activa, organizada y movilizadora responsablemente hacia la realización de sus derechos. Con el tren de desarrollo social y sanitario se han atendido más de 554.941 personas a través de prestaciones sociales y de salud.

Los Planes Nacionales "Manos a la Obra", "Seguridad Alimentaria", "Familias", Programa de Ingreso Social con Trabajo "Ellas Hacen", "Juventud Padre Mujica", y el "Plan Nacional de Deporte", son parte de este entramado que, a la vez que se expresa de múltiples maneras en cada territorio, mantiene como hilo conductor a la red nacional. Este esquema ha permitido llegar a todos los puntos del país.

A modo de ejemplo, puede citarse el caso del Plan Manos a la Obra que logró incorporar a través de emprendimientos productivos personas al mercado laboral y los restantes mencionados que parten de la ética al plantear actividades que ponen en el centro de la escena a la persona, el respeto a su dignidad y el combate de la exclusión.

Dentro del programa Seguridad Alimentaria, el sistema de tarjetas magnéticas está implementado casi en su totalidad, y en aquellos lugares donde no está implementado, es debido a la inaccesibilidad geográfica, y también por la poca accesibilidad de bancos cercanos y también de lugares en donde adquirir alimentos. Además, se destaca el fortalecimiento de la capacitación en la manipulación de los alimentos en comedores para fortalecer la cultura de comer en casa, la asistencia nutricional a gran cantidad de familias, y los proyectos en marcha para la auto-producción alimentaria.

El Plan "Familia Argentina", tiene su eje en el ámbito familiar y su relación con la comunidad promoviendo desde los derechos humanos, la protección del adulto mayor, la igualdad de trato y oportunidades de género a través de políticas de prevención y protección.

El Plan "Familia Argentina", tiene como objetivo fundamental promover la protección social integral y la restitución de derechos de familias en situación de vulnerabilidad social y territorial o en riesgo de exclusión social, alentando la promoción de sus capacidades, el ejercicio de ciudadanía y la inserción laboral y productiva. Procura asimismo el fortalecimiento del acceso y permanencia de niños, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo de salud, la restitución de derechos y el acceso a la efectivización de la identidad, con base en el desarrollo y la consolidación de espacios de participación activa fundamentalmente en las Mesas de Gestión de los Centros Integradores Comunitarios de las localidades del "Plan Ahí", y en vinculación con la Red Federal de Políticas Sociales. Como resultado, se construyeron más de 1.500 mesas de gestión con representación en todo el territorio nacional y se formaron más de 14.800 promotores territoriales.

Un carácter central como política de Estado, dado que apunta a promover los valores que cohesionan, articulan y hacen posible una vida armoniosa en familia y en sociedad, impulsando la integración de la familia y estimulando valores y sentimientos.

Hay que destacar que dentro de las nuevas medidas que se han instrumentado es el pago del adicional por hijo a los monotributistas sociales a fin de trabajar juntamente con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) para la conformación de cooperativas. A través de las

mismas y del Programa de Ingreso Social con Trabajo, se emplean en la construcción, conservación y mantenimiento de la red vial, servicios de agua, cloacas, viviendas, equipamiento social, espacios recreativos, deportivos, culturales, educativos, sanitarios y socio-comunitarios, polos productivos, escuelas, clubes y centros de jubilados. En función de la capacitación con obra se generaran miles de empleos, recuperando la valoración al trabajo, a trabajar en equipo, a la cultura del cooperativismo y a la salida con capacitación a trabajo en distintas empresas y/o trabajo independiente. El trabajo con las cooperativas ayuda a las comunidades a construir organización social.

En esta misma línea se seguirán promoviendo las cooperativas textiles como guardapolvos y ropa blanca, indumentaria deportiva y de trabajo para las escuelas y hospitales, como también de herrería y de gastronomía, entre otras, a lo largo y a lo ancho de nuestro país. Con ello, también se está impulsando fuertemente la marca colectiva para la inserción de los productos de la economía social en el mercado. Para ello se fortalece la capacitación en comercialización y en "packaging", además de la realización de ferias y eventos de promoción de la economía social respetando los sabores y culturas de las distintas regiones de nuestro país, posibilitando la inserción de dichos productos en la economía formal.

Asimismo, se avanza en la profundización, en todo el territorio nacional, de la capacitación y en la Ley de Microcréditos, base fundamental para el desarrollo de la economía de escala de los pequeños y medianos emprendedores dados los excelentes resultados que se viene registrando, articulando con las distintas acciones de la economía social a fin de potenciar el desarrollo económico y productivo de las personas que intervienen. Desde la creación de la Ley N° 26.117, se han otorgado más de 345.000 microcréditos, se formalizaron más de 7.860 promotores de crédito en todo el país, además de 1.520 organizaciones, como entidades de microcrédito.

Para seguir profundizando las políticas, y considerando que la mejor política social es la generación de empleo, se han tomado medidas para la sustentabilidad en el tiempo de las mismas.

El Ministerio se encuentra abocado a diseñar todas las estrategias posibles que permitan ligar el desarrollo al aspecto territorial, incorporando, aumentando y mejorando los ingresos de las familias y generando actividades que apunten al desarrollo humano. Las políticas sociales, se articulan con los distintos ministerios nacionales, jerarquizándolas y fortaleciendo sus instrumentos institucionales al colocar al Ministerio en la presidencia del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

El "Plan Ahí" y los CIC's se ejecutan en forma conjunta con distintos ministerios a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Apunta a un abordaje integral interviniendo en situaciones de vulnerabilidad en localidades, barrios o asentamientos, realizando además estrategias múltiples para el desarrollo local y de las familias como sujeto de derecho.

Por su parte, el Plan "Argentina Creativa" fomenta y apoya la actividad física y la recreación social y cultural como medio para promover la integración, la inclusión y la cooperación social. Además, desde el Parque Social Cooperativo Ezeiza se apoya la recreación y espacios populares. Actualmente, se desarrollan programas sociales que hacen a la expresión en las facetas culturales, de información, artísticas (danza por la inclusión), el deporte amateur, y los juegos universitarios y Evita.

Los ejes también están concentrados en entender la actividad física y la recreación, como derechos esenciales de todos los habitantes de nuestro país que promueven prácticas saludables,

sustentadas en el compromiso, la solidaridad, el compañerismo, la cooperación y el respeto a la diversidad como valores centrales en el desarrollo individual y colectivo.

En el caso del Plan "Argentina Organiza", el Ministerio de Desarrollo Social operativiza el abordaje territorial a través de la construcción de Centros Integradores Comunitarios en todo el país; el Plan Ahí, destinado a identificar a pequeñas comunidades que quedaron aisladas del crecimiento y el desarrollo; la capacitación de promotores territoriales para el cambio social; la Línea Federal de Trabajo con la Juventud, a través del Programa Jóvenes Padre Mujica y también incorporados al Programa Adolescente Nuestro Lugar; el Plan Federal de Niños, Niñas y Adolescentes; la asistencia inmediata en materia de equipamiento a los sectores más postergados y a las familias en situación de riesgo social, en el marco de los planes de vivienda; y la ayuda urgente ante eventualidades de cualquier naturaleza previo análisis de profesionales especializados en la materia.

Además, se trabaja en el fortalecimiento de la diversidad cultural y los pueblos originarios, a través de proyectos de regularización dominial, Plan Nacional de Acceso al Agua y proyectos especiales, y la realización de viviendas efectuadas por cooperativistas de comunidades indígenas.

También se impulsa el desarrollo del deporte de base en todo el territorio nacional coordinando con los organismos públicos nacionales, provinciales, municipales e instituciones que integran el sistema deportivo nacional. Junto con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, provincias y municipios impulsamos el desarrollo de mejores condiciones en infraestructura y recursos accesorios para la práctica deportiva a nivel federado como así también para la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, a través del Programa Mi Club se financia el mejoramiento de instituciones barriales volviendo a centralizar en ellos el deporte social, considerando que el Club es concentrador de jóvenes, adultos y de la tercera edad.

El Plan Nacional de Deportes, tiene 3 grandes líneas de acciones, 1) Deporte Social, centrado en la actividad física y la recreación con la participación de más de 2.000.000 de personas, destacándose los Juegos Evita, Argentina Nuestra Cancha, Nuestro Club, y la creación de más de 158 playones deportivos; 2) el Desarrollo Deportivo, donde se han realizado más de 8.000 obras de refaccionamiento y creación de la infraestructura existente; y 3) el Deporte Federado y la representación nacional, mejorando sustancialmente el equipamiento del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD), dirigido a identificar y estimular a deportistas de alto rendimiento para optimizar su desarrollo.

Lo expuesto es acompañado por mecanismos de cooperación técnica entre los países de la región intensificando las relaciones con los países de Latinoamérica.

En síntesis, se encuentra en marcha un proyecto nacional que tiene en cuenta la extensión territorial, las riquezas del suelo, la interconexión hídrica natural hacia el interior y la marítima por ambos océanos hacia el exterior, así como el conjunto del potencial humano y material del país que constituye la base para el desarrollo sobre la cual debe actuar la política social. Sólo el esfuerzo y el trabajo, en la aplicación sostenida de políticas sociales permitirá sentar las bases socio-culturales que creen las condiciones de desarrollo social en el territorio nacional.

Dentro de este marco conceptual, la política presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social para el ejercicio 2015 procurará:

- Profundizar la consolidación de las bases definitivas de una política social que pone énfasis en la creación de capital social y en una construcción colectiva donde el Estado continúe jugando el rol de articulador y realizando una fuerte inversión social.
- Seguir trabajando en la mirada de equidad territorial y en los derechos de las personas y sus familias.

Para ello, se continuará trabajando en red y articulación con las provincias, municipios, organizaciones y el sector privado para la implementación de los Ejes "Argentina Trabaja", "Familia Argentina", "Argentina Creativa" y "Argentina Organiza". Con relación al primero, se fortalecerán las líneas de inclusión laboral con cooperativas y mutuales tradicionales en función del Programa de Ingreso Social con Trabajo, abarcando todas las iniciativas de generación de trabajo a través del Microcrédito, Manos a la Obra, Monotributo Social, Talleres Familiares, Proyectos de Gestión asociadas a cooperativas y Casa Pyme; con relación a "Familia Argentina", se trabajará generando espacios de interacción a través del deporte, la cultura y el arte, para el abordaje de las problemáticas sociales con el Eje Argentina Creativa.

Por eso, las actividades se dirigen a construir redes preventivas de asistencia y solidarias, que apunten a fortalecer las capacidades de los actores locales en la formación de promotores; continuar desarrollando líneas de microcréditos con garantías solidarias y no patrimoniales; llegar especialmente a todas las poblaciones aisladas para que puedan acceder a una mejor calidad de vida; promocionar desde las artes y la música las capacidades de los niños, adolescentes y jóvenes; asegurar la participación del sector privado en el ejercicio de la responsabilidad social; diseñar emprendimientos innovadores; dar a conocer desde ferias, encuentros, catálogos y medidas especiales las posibilidades de la economía social; organizar toda actividad laboral, productiva o social de forma tal que fortalezca el vínculo solidario como una manera de reconstruir el tejido social.

Con estas herramientas y con el criterio de integralidad aludido, el Ministerio de Desarrollo Social continuará colaborando desde sus planes y actividades con el logro de los Objetivos del Milenio, con respecto a los cuales se propone:

Objetivo I: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

- Continuar con las acciones de Seguridad Alimentaria vinculadas a la asistencia alimentaria directa, la asistencia y promoción de huertas comunitarias y familiares, los comedores comunitarios y escolares y otras vinculadas a la producción; a fin de asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.
- Proseguir con la entrega de pensiones no contributivas y subsidios familiares IDH previstos en el Plan Nacional de Organización del Ingreso Social, destinados a mejorar el ingreso de núcleos familiares en situación de riesgo social.
- Continuar asistiendo de manera directa a familias vulnerables en situación de emergencia mediante la provisión de medicamentos, insumos para el hogar y equipamiento comunitario.
- Acompañar el desarrollo del Plan Nacional de Abordaje Integral implementado desde el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Seguir mejorando la inversión social y fortalecer a partir del Sistema Nacional Tributario y Social, cuya información permite conocer la elegibilidad de postulantes para programas sociales, situaciones de

pluriempleo, incompatibilidades pluricobertura de salud y pasividades; así como la identidad de contribuyentes morosos y su clasificación.

- Continuar trabajando por la prevención y erradicación del trabajo infantil rural y urbano y la explotación sexual comercial infantil, entre otros, desde el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Objetivo II: Alcanzar la educación básica universal

- Continuar articulando acciones con los Ministerios de Salud, de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a fin de que la asistencia escolar y el cumplimiento del calendario de vacunación constituyan contrapartidas para la percepción de los subsidios familiares. Apoyar el Plan FINES del Ministerio de Educación.
- Promover las becas escolares previstas para la educación bilingüe de los pueblos indígenas buscando garantizar el acceso a la educación general básica a toda la población y fortalecer la identidad regional de los pueblos originarios.
- Continuar con la construcción de Centros de Integración Comunitarios en todo el país para el desarrollo de actividades de organización de la comunidad y de promoción de la salud, la educación y el fortalecimiento de la familia.
- Trabajar desde diferentes enfoques y junto a organizaciones de la sociedad civil sobre problemáticas vinculadas a la educación, tales como el trabajo con menores en riesgo; la deserción escolar; el apoyo a la educación formal, informal y de adultos; y la lucha contra el analfabetismo.

Objetivo III: Promover el trabajo decente

- Promover desde el Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra" un desarrollo social y económico sustentable que mejore la calidad de vida de las familias y genere empleo utilizando los recursos humanos, naturales, culturales y económicos de la comunidad. En este marco, se prevé realizar actividades de capacitación y asistencia técnica para abordar las distintas realidades; fortalecer la línea de promotores territoriales; conformar cooperativas de trabajo especialmente protegidas, proveyéndoles capacitación y asistencia técnica permanente; prestar asistencia financiera a proyectos productivos y comunitarios mediante subsidios e instrumentos de micro finanzas; facilitar desde del Programa Incluir el ingreso al mundo laboral de jóvenes que no estudian ni trabajan a través de actividades de capacitación específica y la financiación de proyectos productivos y comunitarios orientados al desarrollo regional; concretar actividades de consolidación de la Red Federal de la Juventud.
- Continuar desarrollando el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social (REDLES) que permite incorporar a personas físicas y jurídicas en condición de vulnerabilidad social y a los emprendedores sin ingresos estables al régimen de monotributo, integrándolos a la economía formal y promoviendo su actividad con una exención de la tributación correspondiente durante dos años.
- Colaborar con el Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo", destinado a mejorar las condiciones de empleabilidad de los trabajadores y fortalecer la competitividad de las unidades productivas, favoreciendo el desarrollo local, la reinserción en el mercado de trabajo de las personas desocupadas que reciben los programas de empleo y la adaptabilidad del sector privado a los nuevos procesos productivos.
- Continuar articulando acciones con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en el área de la construcción a través de los programas Solidaridad Habitacional y

Emergencia Habitacional, así como de la conformación de cooperativas de trabajo de los sujetos de derecho del Programa Jefas y Jefes de Hogar para la construcción de viviendas sociales.

Objetivo IV: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer

- Seguir procurando la incorporación de la dimensión de género en las políticas de promoción de empleo desde la Comisión Tripartita para la Igualdad de Trato y Oportunidades (CTIO) de la cartera laboral. La Ley N° 25.674 de Cupo Sindical y su Decreto Reglamentario N° 123/03 aseguran la participación femenina en los ámbitos sindicales, promoviendo un cupo del 30% en las conducciones sindicales y en la representación de los órganos deliberativos.
- Continuar desarrollando junto al Consejo Nacional de la Mujer las actividades de monitoreo y sistematización de la participación política de la mujer en cargos legislativos y de conducción (públicos y privados).
- Impulsar políticas públicas tendentes a legitimar ante la sociedad la relevancia de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia y que contribuyan a superar las diversas formas de discriminación contra la mujer promoviendo tanto la contención de la víctima y de sus hijos/as como facilitando el acceso a la justicia.
- Promover políticas contra la violencia familiar y trata generando mecanismos de apoyo para quienes sufren este flagelo, así como un rol activo en la difusión y concientización social sobre este drama y sus nefastas consecuencias.
- Participar en comisiones de trabajo sobre la reglamentación de la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley N° 25.632) y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Cancillería y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), capacitación y asistencia técnica en torno a los ejes de mujer, equidad, trabajo y prevención de violencia.

Objetivos V y VI: Reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud materna

- Prestar asistencia a través de ayudas específicas del Ministerio a personas con discapacidad de todo el país, carenciadas y sin cobertura médico-social, en coordinación con el Programa Nacional para Personas con Discapacidad en Situación de Emergencia Social.
- Disminuir las tasas de mortalidad materna, la mortalidad y la morbilidad vinculada a los abortos realizados en condiciones de riesgo, a través de las actividades de los Centros Integradores Comunitarios en Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Colaborar a través de los Centros Integradores Comunitarios con la estrategia de programación local y articulación del primer nivel de atención con la comunidad para la captación del niño menor de seis años, a fin de aumentar los niveles globales de vacunación.
- Trabajar desde los Centros Integradores Comunitarios en materia de salud integral del niño, realizando acciones específicas junto al Ministerio de Salud a fin de reducir la morbimortalidad en niños menores de seis años y fortalecer las acciones de prevención y promoción de la salud en desarrollo.

Objetivo VII: Combatir el VIH/SIDA, la tuberculosis y el Chagas

- Capacitar a profesionales y promotores territoriales para el cambio social.
- Colaborar con el Ministerio de Salud en las tareas de rociado y vigilancia de viviendas.
- Prestar asistencia en forma regular a personas infectadas con VIH/SIDA.

- Contribuir a través de los Centros Integradores Comunitarios y de los distintos programas del Ministerio a la difusión de información sobre la problemática del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual.
- Desarrollar redes preventivas vinculadas a las nuevas problemáticas sociales.
- Construir y/o mejorar desde "VIVISOL" viviendas sociales en parajes aislados tanto para la población criolla como originaria.

Objetivo VIII: Asegurar un medioambiente sostenible

- Seguir participando de las actividades del Programa de Mejoramiento Barrial y el Riachuelo, que involucra tanto a proyectos de agua potable como de saneamiento, y continuar promoviendo la conciencia y sensibilidad sobre el problema ambiental a través de los promotores territoriales para el cambio social.

Por otra parte, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social funciona la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia creada por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Existen instrumentos normativos, como la Ley N° 26.061 y sus decretos reglamentarios, para el abordaje de las políticas de infancia tendientes al reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho. En particular, el Decreto N° 416/06 dispone generar progresivamente las condiciones para el pleno funcionamiento del Sistema de Protección Integral.

En este sentido, la normativa le asigna en forma transitoria a la Secretaría las siguientes funciones: estructurar los organismos previstos por la Ley (estructura organizativa-administrativa de la Secretaría; conformación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia; creación de un Registro Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil); llevar adelante, en el marco de lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Ley N° 26.061, las acciones de transferencia de los servicios de atención directa y los recursos correspondientes a las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las que esté actuando al presente la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; coordinar y articular con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; ejecutar políticas públicas en relación a las adicciones y en particular al paco, articulando acciones con las distintas jurisdicciones locales y organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, el Decreto asigna al Secretario facultades que permiten acelerar el proceso de construcción de la nueva institucionalidad puesta en vigencia. Además, corresponde a la Secretaría las siguientes funciones:

- Ejercer la representación necesaria ante todos los organismos oficiales de asesoramiento y contralor en materia de medios de comunicación, así como la representación del Estado Nacional en las áreas de su competencia.
- Participar en forma conjunta con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia en la celebración y ejecución de los acuerdos de carácter internacional que la Nación suscriba o a los cuales adhiera, cuando éstos afecten o se refieran a las materias de competencia de la Secretaría.
- Realizar informes previstos en el artículo 44 de la Convención de los Derechos del Niño y ejercer la representación del Estado Nacional en su presentación, constituyéndose en depositario de las recomendaciones que se efectúen.

- Promover el desarrollo de investigaciones en materia de niñez, adolescencia y familia.
- Diseñar normas generales de funcionamiento y principios rectores que deberán cumplir las instituciones públicas o privadas de asistencia y protección de los derechos de los sujetos de la Ley N° 26.061.
- Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil en la definición de sus objetivos institucionales orientándolos hacia la promoción del ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la prevención de su institucionalización.
- Promover políticas activas de promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- Coordinar acciones consensuadas con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil fomentando la participación activa de las niñas, niños y adolescentes.
- Propiciar acciones de asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales y municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa o en el desarrollo de los procesos de transformación institucional.
- Organizar un sistema de información único y descentralizado que incluya indicadores para el monitoreo, evaluación y control de las políticas y programas de niñez, adolescencia y familia.
- Fortalecer el reconocimiento en la sociedad de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos, continuando con los programas vinculados a la prevención y lucha contra las adicciones.
- Impulsar mecanismos descentralizados para la ejecución de programas y proyectos que garanticen el ejercicio de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Establecer en coordinación con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar el diseño institucional, los modelos de intervención del Estado y la orientación y contenido de las acciones y estrategias para la protección integral de la infancia, desde la mirada tanto legislativa como administrativa, que apunten a generar las condiciones familiares, institucionales y comunitarias para el acceso por parte de los niños, niñas y adolescentes a iguales oportunidades y a un desarrollo adecuado de sus capacidades personales y sociales.
- Potenciar acciones que tiendan a la concreción de los derechos de las personas de edad, a partir de un trabajo articulado e integral con los actores gubernamentales y no gubernamentales vinculados a la tercera edad.
- Promover en todo el territorio nacional políticas y acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los adolescentes y jóvenes en estado de vulnerabilidad socio-penal y, por ende, en situación de conflicto real o potencial con la ley.

A través del Decreto N° 2.044 de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, que permite obtener la información sobre el sistema de prestaciones, consta una población registrada de 10.050.656 niños, niñas y adolescentes. Desde la creación de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se alcanza a más de 1.300.000 destinatarios directos de las diversas líneas de acción en todo el territorio. Desde las promulgaciones de las Leyes N° 26.160, N° 26.206 y N° 26.522, se relevaron 310 comunidades de pueblos originarios en 18 provincias, que significa una extensión territorial de más de 3.500.000 hectáreas.

También cabe destacar la inclusión y el protagonismo de la juventud, por eso, se seguirá profundizando en la construcción de políticas públicas, impulsadas desde el territorio con y desde las juventudes, a partir de sus voces, intereses y propuestas, reconociendo la pluralidad de formas de participar en las que ellas se expresan en la vida cotidiana.

En este marco, la política institucional de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para 2015 prevé:

- Resignificar la política social como instrumento de restitución, promoción y realización de derechos sociales como derechos humanos, desde una mirada integral y poniendo énfasis en las áreas de niñez, adolescencia y adultos mayores.
- Seguir fortaleciendo a la familia como ámbito de generación de valores, preservación de la identidad cultural y protección de derechos mediante acciones de prevención, asistencia, acompañamiento y promoción que permitan el desempeño de su función social.
- Asistir y acompañar a las provincias, municipios y/u organismos locales en la redefinición del modelo de gestión de la política de infancia, apoyada en la familia como eje central y con base en una dinámica territorial.
- Profundizar la consolidación de un espacio de gestión compartida desde la mesa inter-ministerial a fin de optimizar los recursos y articular las acciones destinadas a la niñez y adolescencia.
- Readaptar las acciones de capacitación y asistencia técnica para formación de capacidades en función de la evolución resultante en estos años para el diseño e implementación de sistemas locales de protección de derechos, basados en un enfoque de gestión participativo, integral, federal y territorial.
- Generar acciones de promoción, prevención y restitución de derechos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Investigar, desarrollar e implementar modalidades de apoyo a la familia que permitan fortalecer su protagonismo en la crianza y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.
- Favorecer la creación de mecanismos y dispositivos de protección de derechos con criterios interdisciplinarios y multiactorales.
- Fortalecer los dispositivos creados por la Ley N° 26.061 destinados a materializar la participación social en la definición, monitoreo y fiscalización de las políticas, así como la convergencia de acciones entre áreas de gobierno.
- Desarrollar habilidades y destrezas técnico-metodológicas para el abordaje integral de la niñez y la adolescencia desde una perspectiva promocional, territorial y multiactoral.
- Fomentar una gestión articulada entre el Estado, la comunidad organizada, las unidades académicas y el sector privado a fin de potenciar la responsabilidad social de estos actores y los esfuerzos mediante acciones concretas de intervención.
- Seguir promoviendo y fomentando el desarrollo de redes sociales y el fortalecimiento de las ya existentes, generando espacios de trabajo promocional y de participación social.
- Intervenir en el diseño y planificación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la protección y restitución de derechos desde una perspectiva de equidad territorial y una mirada federal.
- Profundizar la generación y la articulación de acciones estratégicas, instrumentos y herramientas que fomenten y/o profundicen el abordaje integral de las diferentes problemáticas e intervenciones sociales en el marco de la protección de derechos.
- Instaurar acciones de monitoreo y evaluación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la promoción, protección y restitución de derechos de la niñez, la adolescencia, la tercera edad y sus familias.
- Fomentar la implementación y coordinación de programas de promoción e integración social de las personas mayores, que tengan como eje al adulto mayor y se concilien con las particularidades culturales y regionales.

- Potenciar el Consejo Federal de Adultos Mayores como espacio de colaboración y participación de las personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de la política pública relacionada con este grupo etario en estrecha colaboración con los organismos del Estado vinculados.
- Coordinar y fortalecer un sistema socio-educativo integral para niños y adolescentes promoviendo actividades tendientes a la rehabilitación de jóvenes con problemas de adicción. Coordinar seminarios permanentes sobre estrategias de prevención de adicciones en la adolescencia.
- Planificar, organizar y evaluar políticas de promoción integral de la niñez, la adolescencia y la familia, como así también de promoción y protección integral de adultos mayores a nivel federal.
- Promover las instancias alternativas a la institucionalización de las personas mayores y el resguardo de su calidad de vida.
- Asistir integralmente a los adultos mayores facilitando una calidad de vida que corresponda a sus necesidades, estimulando particularmente la continuidad de su rol de ciudadanos activos.
- Asistir integralmente a las personas con capacidades especiales permitiendo el reestablecimiento de sus potencialidades y su funcionamiento autónomo.
- Promover y fortalecer los dispositivos alternativos al encierro de niños y adolescentes tales como los de libertad asistida y residencias educativas.
- Fortalecer el eje educacional formal y no formal en todos los dispositivos vinculados a la situación de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.
- Fortalecer los dispositivos institucionales y de la comunidad destinados a tornar sustentable el proyecto de vida autónomo de los jóvenes en las instancias de egreso.
- Concretar las adecuaciones y mejoras edilicias y de habitaciones de los institutos y hogares existentes, así como la construcción de nuevos espacios de convivencia destinados a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y sus familias, garantizando las condiciones para el ejercicio de sus derechos.
- Alcanzar la creación de 500 centros de desarrollo infantil en barrios vulnerables y más de 3.000 niños y niñas de entre 1 y 8 años, que serán incorporados al Programa Jardines de Cosecha.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCION)

| FIN | FUN | DENOMINACION | IMPORTE |
|--------------|-----|-------------------------------|-----------------------|
| 3 | 2 | Promoción y Asistencia Social | 15.045.653.077 |
| 3 | 3 | Seguridad Social | 52.826.892.228 |
| 3 | 4 | Educación y Cultura | 369.873.070 |
| 9 | 9 | Gastos Figurativos | 874.255.183 |
| TOTAL | | | 69.116.673.558 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-----------------------|
| TOTAL | 69.116.673.558 |
| Gastos en Personal | 2.302.993.801 |
| Personal Permanente | 767.726.098 |
| Personal Temporario | 9.580.720 |
| Servicios Extraordinarios | 150.893.692 |
| Asistencia Social al Personal | 9.835.604 |
| Gabinete de autoridades superiores | 23.986.884 |
| Personal contratado | 1.340.970.803 |
| Bienes de Consumo | 809.793.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 612.243.021 |
| Textiles y Vestuario | 149.648.696 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 7.950.059 |
| Productos de Cuero y Caucho | 650.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 4.354.923 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 6.840.640 |
| Productos Metálicos | 4.440.126 |
| Otros Bienes de Consumo | 23.665.535 |
| Servicios No Personales | 1.277.446.299 |
| Servicios Básicos | 86.624.068 |
| Alquileres y Derechos | 36.715.430 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 129.890.839 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 482.886.190 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 210.234.471 |
| Pasajes y Viáticos | 91.166.380 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 4.306.246 |
| Otros Servicios | 235.622.675 |
| Bienes de Uso | 26.937.882 |
| Maquinaria y Equipo | 26.902.882 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables | 35.000 |
| Transferencias | 63.825.247.393 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 59.194.314.567 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital | 7.393.000 |
| Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional | 21.370.000 |
| Transferencias a Universidades Nacionales | 46.134.840 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 4.540.154.586 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 12.543.400 |
| Transferencias al Exterior | 3.337.000 |
| Gastos Figurativos | 874.255.183 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 816.216.663 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital | 58.038.520 |

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO | RECURSOS HUMANOS CARGOS | HS. DE CATEDRA |
|--------|--|---|----------------|----------------------------|-------------------|
| 01 | Actividades Centrales | | 1.693.072.987 | 1.877 | 0 |
| 03 | Actividades Comunes a los Programas 20 y 26 | Secretaría de Gestión y Articulación Institucional | 4.671.316 | 2 | 0 |
| 04 | Actividades Comunes a los Programas 44, 45, 46 y 47 | Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia | 174.693.477 | 172 | 0 |
| 06 | Actividades Comunes a los Programas 17 y 18 | Secretaría de Deporte | 123.865.514 | 40 | 0 |
| 17 | Desarrollo y Fomento del Deporte Social y del Deporte de Alto Rendimiento | Secretaría de Deporte | 239.022.459 | 43 | 0 |
| 18 | Asistencia Médico - Deportiva y Control Antidoping | Secretaría de Deporte | 6.985.097 | 13 | 0 |
| 20 | Acciones de Promoción y Protección Social | Secretaría de Gestión y Articulación Institucional | 1.109.713.985 | 28 | 0 |
| 21 | Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica | Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria | 119.452.143 | 87 | 0 |
| 23 | Pensiones no Contributivas | Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales | 52.859.816.049 | 75 | 0 |
| 24 | Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local | Secretaría de Economía Social | 209.291.572 | 22 | 0 |
| 26 | Seguridad Alimentaria | Secretaría de Gestión y Articulación Institucional | 3.152.636.281 | 21 | 0 |
| 28 | Inclusión Social y Fortalecimiento Infantil | Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional | 383.628.300 | 0 | 0 |
| 38 | Programa del Ingreso Social con Trabajo | Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional | 7.227.732.861 | 13 | 0 |
| 44 | Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y | Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia | 547.646.821 | 804 | 0 |

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO | RECURSOS HUMANOS CARGOS | HUMANOS HS. DE CATEDRA |
|--------------|---|---|-----------------------|----------------------------|------------------------------|
| | Adolescentes | | | | |
| 45 | Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes | Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal | 186.695.390 | 126 | 0 |
| 46 | Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores | Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores | 146.545.641 | 91 | 0 |
| 47 | Promoción y Asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios | Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios | 56.255.382 | 22 | 0 |
| 99 | Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias | Unidad Ministro del Ministerio | 874.948.283 | 0 | 0 |
| TOTAL | | | 69.116.673.558 | 3.436 | 0 |

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Las actividades centrales del Ministerio de Desarrollo Social comprenden los gastos referentes a la conducción y coordinación, y al planeamiento y coordinación administrativa legal, la comunicación social y el apoyo al sistema de protección e inclusión social.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|--|---|----------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Conducción Superior | Unidad Ministro del Ministerio | 88.272.543 |
| 02 | Planeamiento y Coordinación Administrativa y Legal | Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional | 1.595.362.792 |
| 03 | Comunicación Social | Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria | 9.437.652 |
| TOTAL: | | | 1.693.072.987 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|----------------------|
| TOTAL | 1.693.072.987 |
| Gastos en Personal | 1.349.721.126 |
| Personal Permanente | 391.188.487 |
| Personal Temporario | 6.084.371 |
| Servicios Extraordinarios | 88.539.476 |
| Asistencia Social al Personal | 1.656.650 |
| Gabinete de autoridades superiores | 8.931.286 |
| Personal contratado | 853.320.856 |
| Bienes de Consumo | 44.004.241 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 29.340.457 |
| Textiles y Vestuario | 149.674 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 3.564.743 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 2.290.230 |
| Otros Bienes de Consumo | 8.659.137 |
| Servicios No Personales | 266.665.620 |
| Servicios Básicos | 42.951.400 |
| Alquileres y Derechos | 25.496.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 28.832.650 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 21.307.470 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 26.670.950 |
| Pasajes y Viáticos | 45.722.000 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 3.396.950 |
| Otros Servicios | 72.288.200 |
| Bienes de Uso | 11.682.000 |
| Maquinaria y Equipo | 11.682.000 |
| Transferencias | 21.000.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 21.000.000 |

CATEGORIA 03
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20 Y 26

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Esta actividad administra los gastos destinados a la conducción y coordinación de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| TOTAL | 4.671.316 |
| Gastos en Personal | 4.671.316 |
| Personal Permanente | 2.629.879 |
| Gabinete de autoridades superiores | 2.041.437 |

CATEGORIA 04

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 44, 45, 46 Y 47

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

En el marco de la política social, se establece como principios rectores:

- la familia como eje de inclusión social
- la mirada federal y el abordaje territorial
- la integralidad de acciones a favor de los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y sus familias.

El programa lleva adelante de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Ley N° 26.061, las acciones de transferencia de los servicios de atención directa y sus recursos a las jurisdicciones en las que actualmente la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia esté prestando servicio y ejecutando los mismos. Asimismo:

- Promueve políticas activas de promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- Propicia acciones de asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales y municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa o en el desarrollo de los procesos de transformación institucional.
- Promueve el desarrollo de investigaciones en materia de niñez, adolescencia y familia.
- Gestiona juntamente con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia la obtención de los recursos financieros nacionales e internacionales para la efectivización de las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia.
- Estructura los organismos previstos por la ley (estructura organizativa-administrativa de la Secretaría; conformación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia; creación de un Registro Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil).

- Coordina y articula con los Poderes del Estado, Organismos Gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil, el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Garantiza el funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y se encarga de establecer en forma conjunta, la modalidad de coordinación entre ambos organismos, con el fin de establecer y articular políticas públicas integrales.
- Elabora con la participación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, un Plan Nacional de Acción como política de derechos para el área específica y, asigna conjuntamente con este organismo los recursos públicos para la formulación y ejecución de las políticas previstas en dicho Plan.
- Ejerce la representación necesaria ante todos los organismos oficiales de asesoramiento y contralor en materia de medios de comunicación.
- Establece en coordinación con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Potencia acciones que tiendan a la concreción de los derechos de las personas de edad, desde un trabajo articulado e integral con los actores gubernamentales y no gubernamentales en la temática de la tercera edad.
- Fortalece la familia como ámbito de generación de valores, preservación de la identidad cultural y protección de derechos mediante acciones de prevención, asistencia, acompañamiento y promoción que permitan el desempeño de su función social.
- Asiste y acompaña a las provincias, municipios y/o organismos locales en la redefinición del modelo de gestión de la política de infancia, desde la familia como eje central y con base en una dinámica territorial.
- Promueve la asistencia técnica y formación de capacidades para el diseño e implementación de sistemas locales de protección de derechos, basado en un enfoque de gestión participativo, integral, federal y territorial.
- Genera acciones de promoción, prevención y restitución de derechos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26.061.
- Investiga, desarrolla e implementa modalidades de apoyo a la familia que permitan fortalecer su protagonismo en la crianza y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes
- Contribuye a la creación de mecanismos y dispositivos de protección de derechos con criterio interdisciplinario y multiactoral.
- Fortalece los dispositivos creados por la Ley N° 26.061 para materializar la participación social en la definición, monitoreo y fiscalización de las políticas, así como la convergencia de acciones entre áreas de gobierno.

- Fomenta una gestión articulada entre el Estado, la sociedad civil, las unidades académicas y el sector privado a fin de potenciar la responsabilidad social de estos actores y los esfuerzos en acciones concretas de intervención.
- Promueve y fomenta el desarrollo de redes sociales y el fortalecimiento de las ya existentes, generando espacios de trabajo promocional y de participación social.
- Interviene en el diseño y planificación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la protección y restitución de derechos con equidad territorial y mirada federal.
- Instaure acciones de monitoreo y evaluación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la promoción, protección y restitución de derechos de la niñez, adolescencia, tercera edad y sus familias.
- Fomenta la implementación y coordinación de programas de promoción e integración social de las personas mayores, que tenga como eje al adulto mayor de acuerdo a las particularidades culturales y regionales.
- Potencia el Consejo Federal de Adultos Mayores como espacio de colaboración y participación de las personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de la política pública relacionada con este grupo etario, en estrecha colaboración con los organismos del Estado.
- Coordina y fortalece un sistema integral socio-educativo para niños y adolescentes, promoviendo actividades tendientes a la rehabilitación de jóvenes con problemas de adicción. También coordina seminarios permanentes sobre estrategias de prevención de adicciones en la adolescencia.
- Planifica, organiza y evalúa políticas de promoción integral de la niñez, la adolescencia y la familia, como así también la promoción y protección integral de adultos mayores a nivel federal.
- Promueve y fortalece los dispositivos alternativos al encierro de niños y adolescentes, tales como libertad asistida y residencias educativas.
- Fortalece el eje educacional formal y no formal en todos los dispositivos destinados a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.
- Fortalece los dispositivos institucionales y de la comunidad destinados a tornar sustentable el proyecto de vida autónoma de los jóvenes en las instancias de egresos.
- Propende y genera los acuerdos y proyectos institucionales adecuados y sostenibles que permitan el reacondicionamiento y refuncionalización de los bienes e inmuebles existentes.
- Genera las adecuaciones y mejoras edilicias de los institutos y hogares existentes y la construcción de nuevos espacios de convivencia, destinados a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y sus familias, garantizando las condiciones para el ejercicio de sus derechos.
- Coordina y centraliza las funciones técnico-administrativas centrales de la institución.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|---|--|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Conducción y Administración | Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia | 174.493.477 |
| 02 | Administración Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia | Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia | 200.000 |
| TOTAL: | | | 174.693.477 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 174.693.477 |
| Gastos en Personal | 113.186.013 |
| Personal Permanente | 48.437.051 |
| Personal Temporario | 255.281 |
| Servicios Extraordinarios | 1.033.431 |
| Asistencia Social al Personal | 656.436 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.275.898 |
| Personal contratado | 61.527.916 |
| Bienes de Consumo | 4.542.909 |
| Textiles y Vestuario | 478.204 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 517.500 |
| Productos de Cuero y Caucho | 650.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 718.102 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 148.540 |
| Productos Metálicos | 157.136 |
| Otros Bienes de Consumo | 1.873.427 |
| Servicios No Personales | 54.339.586 |
| Servicios Básicos | 6.078.735 |
| Alquileres y Derechos | 3.151.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 10.325.690 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 100.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 1.374.000 |
| Pasajes y Viáticos | 1.000.000 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 409.171 |
| Otros Servicios | 31.900.990 |
| Bienes de Uso | 2.624.969 |
| Maquinaria y Equipo | 2.624.969 |

CATEGORIA 06
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17 Y 18

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE DEPORTE

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Por medio de esta actividad se atienden los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Deporte.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 123.865.514 |
| Gastos en Personal | 103.704.019 |
| Personal Permanente | 12.885.526 |
| Servicios Extraordinarios | 25.086.750 |
| Asistencia Social al Personal | 1.055.550 |
| Gabinete de autoridades superiores | 3.572.514 |
| Personal contratado | 61.103.679 |
| Bienes de Consumo | 1.684.495 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 955.046 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 364.674 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 323.775 |
| Otros Bienes de Consumo | 41.000 |
| Servicios No Personales | 18.477.000 |
| Servicios Básicos | 2.574.000 |
| Alquileres y Derechos | 836.200 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 9.612.600 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 619.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 833.200 |
| Pasajes y Viáticos | 1.175.000 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 27.000 |
| Otros Servicios | 2.800.000 |

PROGRAMA 17

**DESARROLLO Y FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL Y DEL DEPORTE DE
ALTO RENDIMIENTO**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE DEPORTE**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo promover el Deporte de Alto Rendimiento. Para ello propicia la participación de los atletas federados en competencias de carácter nacional, regional e internacional.

En este marco, el programa olímpico se dirige a propiciar la asistencia y los desempeños de los atletas que habrán de participar de los próximos Juegos Olímpicos de Río 2016 (verano) y los Juegos Panamericanos de Toronto 2015. Asimismo, se refuerza la participación de los deportes no olímpicos, apoyando a los deportistas –de manera directa o a través de sus respectivas federaciones- que tienen reales posibilidades de obtener destacadas actuaciones en eventos deportivos universitarios y militares.

El Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Ce.N.A.R.D.) dispone de una infraestructura adecuada para el desarrollo de los programas de entrenamiento, abarcando una amplia oferta de posibilidades conforme a los requerimientos específicos de las diferentes disciplinas deportivas. En el mencionado Centro se brindan, junto con la oferta de infraestructura, una serie de servicios tales como el alojamiento y la alimentación diaria (desayuno, almuerzo, merienda y cena) y controles médicos a los deportistas que allí se alojan. Estos servicios se brindan no sólo a los atletas de "elite", sino que comprenden también a todos aquellos que conforman las bases de cada deporte amateur y están en el proceso de desarrollo deportivo.

A través del programa se brinda asistencia técnica y financiera a los atletas de alto rendimiento, de acuerdo con los lineamientos previstos en el Plan Nacional de Becas Deportivas, además de la capacitación permanente de los cuerpos técnicos nacionales.

Junto con lo señalado, la Secretaría de Deporte a través de este programa implementa en el interior del país las Escuelas de Desarrollo Deportivo, con la participación de las autoridades deportivas de los diversos gobiernos provinciales.

La Asistencia Técnica a Deportistas tendrá como finalidad mejorar el desarrollo deportivo de los equipos de representación nacional, a través del otorgamiento de subsidios a las federaciones a los fines de que éstas puedan hacer frente a las erogaciones resultantes del pago de honorarios

mensuales de los cuerpos técnicos responsables de la preparación y entrenamiento de los deportistas de cada disciplina deportiva.

En relación con las políticas sociales de inclusión a través de la práctica deportiva, las mismas se instrumentan conforme a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Deporte Social (PNDS), basado a su vez en el modelo político nacional que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social.

Por su parte, entre los objetivos específicos previstos en el PNDS se encuentran los siguientes: promover la práctica del deporte social para favorecer la creación de hábitos deportivos e incorporarlos definitivamente al estilo de vida de la población; aumentar el índice de participación comunitaria, facilitando el acceso masivo a la práctica deportiva; contribuir a que los estados provinciales y municipales puedan lograr mayores niveles de eficacia, eficiencia, calidad y sustentabilidad de sus correspondientes programas y proyectos de deporte social; incentivar la práctica deportiva en los establecimientos educacionales, en todos sus niveles; promover la competencia en el marco del desarrollo deportivo y formar recursos humanos con capacidad profesional.

Las políticas de deporte social cuentan como principal recurso de infraestructura deportiva el predio del Centro Recreativo Nacional (CeReNA) ubicado en la localidad de Ezeiza. Allí se desarrollan diariamente un conjunto de actividades deportivas y recreativas vinculadas con la inclusión de personas con discapacidades físicas y mentales, de adultos mayores y de niños jóvenes en situación de vulnerabilidad social, junto con la provisión de servicios de alimentación, alojamiento y transporte.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|------------------------|-----------|
| METAS : | | |
| Asistencia Financiera a Centros Regionales de Desarrollo Deportivo | Institución Asistida | 122 |
| Asistencia Técnica a Deportistas | Técnico | 382 |
| Asistencia Técnica y Financiera a Polos Deportivos Argentina Nuestra Cancha | Institución Asistida | 525 |
| Asistencia Técnica y Financiera a Polos Deportivos Argentina Nuestra Cancha | Participante | 52.000 |
| Asistencia Técnica y Financiera a Polos Deportivos Argentina Nuestra Cancha | Técnico | 1.260 |
| Asistencia Técnico Financiera a Clubes y ONGs | Institución Asistida | 3.500 |
| Asistencia Técnico-Financiera a Centros de Fomento Deportivo | Institución Asistida | 144 |
| Asistencia Técnico-Financiera a Centros de Fomento Deportivo | Participante | 13.200 |
| Asistencia Técnico-Financiera a Centros de Fomento Deportivo | Técnico | 180 |
| Becas a Deportistas | Becario | 1.470 |
| Inclusión Deportiva de Grupos Focalizados | Participante | 11.000 |
| Organización de Juegos Deportivos | Organización Promovida | 24 |
| Organización de Juegos Deportivos | Participante | 1.300.000 |
| Participación de Atletas en Competencias | Atleta Participante | 1.650 |
| Promoción del Deporte de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD | Persona Alojada | 99.000 |
| Promoción del Deporte de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD | Ración Alimentaria | 450.000 |
| Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA | Institución Asistida | 920 |

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|--------------------|----------|
| Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA | Participante | 70.000 |
| Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA | Persona Alojada | 20.000 |
| Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA | Ración Alimentaria | 240.000 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|---|---------------------------------------|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Apoyo a Centros Regionales de Desarrollo y Otras Instituciones Deportivas | Dirección Nacional Técnico Deportiva | 35.291.329 |
| 07 | Apoyo Técnico y Económico a Deportistas de Alto Rendimiento | Dirección Nacional Técnico Deportiva | 9.499.200 |
| 08 | Promoción del Deporte de Alto Rendimiento - Ce.N.A.R.D. | Dirección Nacional Técnico Deportiva | 90.370.374 |
| 16 | Fomento del Deporte Social y la Recreación | Dirección Nacional del Deporte Social | 97.542.128 |
| 17 | Promoción de Competencia Sociales y Deportivas | Dirección Nacional del Deporte Social | 6.319.428 |
| TOTAL: | | | 239.022.459 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|--------------------|
| TOTAL | 239.022.459 |
| Gastos en Personal | 12.539.578 |
| Personal Permanente | 8.654.207 |
| Servicios Extraordinarios | 3.885.371 |
| Bienes de Consumo | 11.287.901 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 402.324 |
| Textiles y Vestuario | 370.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 2.571.262 |
| Otros Bienes de Consumo | 7.944.315 |
| Servicios No Personales | 77.055.680 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 8.280.700 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 2.548.350 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 1.825.400 |
| Pasajes y Viáticos | 800.000 |
| Otros Servicios | 63.601.230 |
| Bienes de Uso | 1.347.400 |
| Maquinaria y Equipo | 1.347.400 |
| Transferencias | 136.791.900 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 83.520.300 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital | 4.000.000 |
| Transferencias a Universidades Nacionales | 25.726.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 13.441.600 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 10.104.000 |

PROGRAMA 18 ASISTENCIA MÉDICO - DEPORTIVA Y CONTROL ANTIDOPING

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE DEPORTE

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objeto, por un lado, proveer de servicios de cobertura médico-asistencial para los atletas que desarrollan sus actividades en el predio del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Ce.N.A.R.D) y, por otro, desarrollar las actividades vinculadas con el funcionamiento del Laboratorio de Control Antidoping y de la Comisión Nacional Antidoping, establecida por la Ley N° 24.819. Esto último tiene como finalidad desarrollar la cobertura médico-asistencial para los deportistas de alto rendimiento, resguardando la lealtad y el juego limpio en el deporte, junto con la preservación de la salud.

A los fines de la normativa vigente, se considera *doping* el uso de sustancias o métodos prohibidos, cualquiera sea su vía de administración por parte de deportistas antes, durante o después de la competencia, con el fin de estimular y/o favorecer a sus respectivos desempeños deportivos.

De igual manera, este concepto es extensivo a la administración de sustancias o métodos prohibidos a los animales –básicamente equinos- que son utilizados en determinadas competencias deportivas.

Mediante este programa se dictan las normas de procedimiento para el control antidoping y se asesora a la autoridad sanitaria para la habilitación de los respectivos laboratorios de control, a los cuales luego se fiscaliza.

A través del laboratorio instalado en el predio del Ce.N.A.R.D se realizan pruebas y controles permanentes para garantizar la lealtad y las buenas prácticas deportivas en diversas competencias y certámenes.

Para ello, se supervisa la efectiva realización de los controles antidoping en el deporte, se lleva el registro de las sanciones deportivas y se desarrollan programas educativos y campañas de divulgación sobre los peligros del doping para la salud de los deportistas y para la preservación de los valores éticos y morales del deporte.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-------------------------------|----------------------|----------|
| METAS : | | |
| Atención Médica a Deportistas | Prestación Efectuada | 22.000 |
| Controles Antidoping | Análisis | 6.000 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|---------------------------------|--|------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Prevención y Control Antidoping | Laboratorio de Control Antidoping | 3.619.416 |
| 04 | Asistencia Médico - Deportiva | Coordinación de Ciencia y Tecnología Aplicada al Deporte y Servicio Médico | 3.365.681 |
| TOTAL: | | | 6.985.097 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|------------------|
| TOTAL | 6.985.097 |
| Gastos en Personal | 2.689.981 |
| Personal Permanente | 2.689.981 |
| Bienes de Consumo | 2.065.316 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 227.500 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 1.022.816 |
| Otros Bienes de Consumo | 815.000 |
| Servicios No Personales | 448.200 |
| Alquileres y Derechos | 150.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 278.200 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 20.000 |
| Bienes de Uso | 464.600 |
| Maquinaria y Equipo | 464.600 |
| Transferencias | 1.317.000 |
| Transferencias al Exterior | 1.317.000 |

PROGRAMA 20

ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa lleva a cabo sus acciones a través de la Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones y la Coordinación de Subsidios Institucionales y Entregas, pertenecientes ambas a la Dirección Nacional de Asistencia Crítica de la Subsecretaría de Abordaje Territorial; con el objetivo de modificar situaciones de vulnerabilidad social.

Dichas áreas ministeriales buscarán propiciar el mejoramiento de la calidad de vida a partir de promover el fortalecimiento y consolidación de las Organizaciones Gubernamentales y de la Sociedad Civil, a través de emprendimientos o servicios asistidos, servicios educativos, de salud, de atención de la familias, o de otras actividades con componente comunitario, como así también de nuevas prácticas ocupacionales y de organización social que promuevan el desarrollo de habilidades de gestión y de trabajo en red.

Las mismas se concretarán a partir de la gestión de solicitudes de asistencia en términos de subsidios institucionales en el marco de todo el territorio nacional.

Las intervenciones del programa se enmarcan en dos líneas de acción:

- Mejoramiento del Hábitat: dirigida a generar un mejoramiento en las condiciones habitacionales de población que se encuentra en situación de exclusión social, permitiendo a las organizaciones sociales una optimización del espacio comunitario para el desarrollo de sus actividades, como así también contribuir a mejorar la calidad cotidiana de vida de personas que se encuentran en una situación de inequidad social.
- Equipamiento Comunitario: contribuye a una mejora en la calidad de las prestaciones que las instituciones brindan en el espacio comunitario. La instalación del equipamiento comunitario permite un fortalecimiento en los niveles de gestión e implementación de acciones implementadas por las organizaciones a nivel comunitario local.

Para llevar a cabo esas dos líneas de acción se implementan articulaciones con otras áreas del Ministerio y con otros Ministerios.

Con el objetivo de brindar una rápida respuesta a personas que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad social, la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales ha implementado los siguientes tipos de prestaciones:

- Ayuda Médica: compra de elementos para atender problemas de salud (marcapasos, audífonos, prótesis, etc.), pago de tratamientos médicos, pagos de intervenciones quirúrgicas, de trasplantes, medicamentos.
- Ayudas Directas: destinadas a personas cuya demanda sea por medicamentos y/o elementos los cuales no superen el cincuenta por ciento del salario mínimo vital y móvil por mes y por persona. En caso de ser un medicamento que se encuentre entre los que se entregan a través de Planes y/o Programas Nacionales y/o Provinciales, se deberá presentar la negativa correspondiente.
- Ayudas Económicas: destinadas a personas que se encuentren atravesando una situación de extrema vulnerabilidad social debidamente comprobada.
- Alojamiento: destinado a personas del interior del país que deban realizar un tratamiento médico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el paciente y un acompañante.
- Alimentos: Entrega de Tickets destinados a los beneficiarios mencionados.

Desde la Dirección de Emergencias, se lleva adelante la actividad "Emergencia Social para Catástrofes o Emergencias Climáticas" que consiste en diseñar un sistema de atención inmediata para la emergencia en curso, que permita coordinar desde la Dirección de Emergencia con los diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales competentes para la atención en el estado de emergencia y prevención de los daños colaterales que puedan resultar de la misma.

El área prevé la entrega de los recursos necesarios para paliar situaciones críticas en las zonas que fueron afectadas por catástrofes o emergencias climáticas, dentro de nuestro territorio nacional. Los mismos pueden ser: habitacionales (chapas, tirantes, colchones, frazadas), de uso personal (mudas de ropa, pañales, zapatillas, medias) y/o alimentario (leche, agua, alimentos). La gestión de los mismos se realiza mediante el relevamiento territorial que efectúan los técnicos provistos por este Ministerio de Desarrollo Social. También se trabaja a través de solicitudes enviadas por los diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales.

La Subsecretaría de Coordinación, Monitoreo y Logística, área perteneciente a la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, ejecuta el Programa Ayudas Urgentes, mediante el cual se lleva a cabo una política social reparadora y constructora cuyo objeto es la articulación y unificación de los recursos generando una transformación social.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|-----------------------|-----------|
| METAS : | | |
| Distribución de Elementos para Atención de Emergencias | Producto Distribuido | 2.160.000 |
| Subsidios a Instituciones | Institución Asistida | 320 |
| Subsidios a Instituciones | Titular De Derecho | 280.000 |
| Subsidios a Personas | Persona | 75.000 |
| Subsidios a Personas e Instituciones | Familia Asistida | 40.000 |
| Subsidios a Personas e Instituciones | Organización Asistida | 500 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|---|--|----------------------|
| Actividades: | | | |
| 02 | Asistencia Directa a Organizaciones | Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones | 86.011.129 |
| 03 | Asistencia Directa por Situaciones Especiales a Personas | Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales | 561.936.198 |
| 12 | Emergencia Social en Catástrofes o Emergencias Climáticas | Subsecretaría de Abordaje Territorial | 172.481.258 |
| 13 | Ayudas Urgentes | Subsecretaría de Coordinación, Monitoreo y Logística | 289.285.400 |
| TOTAL: | | | 1.109.713.985 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|----------------------|
| TOTAL | 1.109.713.985 |
| Gastos en Personal | 7.491.360 |
| Personal Permanente | 7.491.360 |
| Bienes de Consumo | 52.044.495 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 7.417.900 |
| Textiles y Vestuario | 32.313.105 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 6.692.100 |
| Productos Metálicos | 4.282.990 |
| Otros Bienes de Consumo | 1.338.400 |
| Servicios No Personales | 122.078.530 |
| Servicios Básicos | 675.880 |
| Alquileres y Derechos | 1.163.900 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 3.715.850 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 5.422.750 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 105.631.800 |
| Pasajes y Viáticos | 1.351.750 |
| Otros Servicios | 4.116.600 |
| Bienes de Uso | 966.000 |
| Maquinaria y Equipo | 966.000 |
| Transferencias | 927.133.600 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 877.425.200 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 49.188.400 |
| Transferencias al Exterior | 520.000 |

PROGRAMA 21

CAPACITACIÓN, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa, a través de la Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria, diseña e implementa procesos de capacitación como instancias estratégicas dentro del concepto de inversión social que definen los lineamientos y acciones generales de este Ministerio.

Las actividades revalorizan el bagaje de conocimientos del que son portadoras las organizaciones sociales y su rol fundamental en la transformación de la realidad, contemplando los contextos regionales, la diversidad cultural, la historia local y las prácticas populares, diseñando políticas sociales que generen participación y organización comunitaria tendientes a garantizar un desarrollo humano integral con igualdad de oportunidades. Es así que la capacitación es una herramienta que fortalece el desarrollo de las capacidades adquiridas e instaladas, transfiere y sistematiza nuevos conocimientos, incluye e integra a las sociedades, promueve la creación de empleo genuino, complementando otras acciones sociales e incentivando la autogestión de proyectos.

Al mismo tiempo, impulsa acciones de asistencia técnica y fortalecimiento, promoviendo un modelo de gestión participativa a nivel local, articulando las iniciativas comunitarias surgidas de las instituciones tanto gubernamentales como de la sociedad civil, propiciando la conformación de redes que potencien y optimicen el impacto social, priorizando los procesos constructivos de respuestas permanentes a las problemáticas presentes en cada territorio. Esta intervención territorial se fundamenta en la metodología de la educación popular, generando espacios de reflexión colectiva de los ciudadanos, como insumo básico de la construcción de diagnósticos participativos locales, formulando e implementando respuestas adecuadas de acuerdo al propio contexto sociocultural y posibilidades concretas de cambio desde un rol activo de la comunidad.

A través de la Subsecretaría de Organización y Capacitación Popular el programa apunta a desarrollar, respaldar y fortalecer procesos de capacitación y asistencia técnica tendientes a promover la organización e integración con miras a lograr una plena ciudadanía, estimulando la generación, representatividad, autosostenimiento y participación plena de los actores sociales.

Asimismo, se promoverá la revalorización de la potencialidad productiva y social de los oficios populares, a través de la promoción comunitaria a nivel de las instituciones sociales, con el objeto de propiciar el desarrollo de actividades de formación que incrementen la posibilidad de acceso al

mercado de trabajo y el recupero de experiencias para el fomento del desarrollo de los oficios populares.

Por último, se brindará apoyo técnico a fin de tender puentes entre aquellos grupos e individuos poseedores de conocimientos y técnicas innovadoras y los nuevos emprendedores necesitados de incorporar dichas capacidades a fin de acelerar procesos de intercambio y apropiación de saberes.

Por otra parte, implementarán en todo el territorio nacional los Centros Integradores Comunitarios con el objetivo de construir y equipar un espacio comunitario donde se integren y coordinen las políticas de Atención Primaria de la Salud y Desarrollo Social.

A través de la Subsecretaría de Juventud se diseñan, planifican, implementan y coordinan líneas de acción que acerquen herramientas para jóvenes de 15 a 29 años. Promoviendo el protagonismo de la juventud, se busca fortalecer las instancias de Participación Solidaria, Formación Ciudadana y Organización Popular con diversas herramientas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|--------------------------------|----------|
| METAS : | | |
| Asistencia Técnico Financiera a los CICs | Proyecto Realizado | 300 |
| Capacitación | Persona Capacitada | 170.000 |
| Construcciones Complementarias en CICs | Refuncionalización de Proyecto | 100 |
| Creación del Patrimonio Comunitario | Equipamiento | 200 |
| Fortalecimiento de Saberes Comunitarios | Mesa de Gestión Asistida | 700 |
| Fortalecimiento Institucional | Institución Asistida | 4.000 |
| Participación Solidaria | Joven Protagonista | 155.000 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|--|--|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 06 | Capacitación y Asistencia Técnica | Subsecretaría de Organización y Capacitación Popular | 43.886.643 |
| 13 | Fortalecimiento Institucional para el Cambio Social | Subsecretaría de Organización y Capacitación Popular | 5.030.176 |
| 15 | Acciones en Centros Integradores Comunitarios - CIC | Dirección Nacional de Comunicación Estratégica | 49.069.043 |
| 16 | Desarrollo, Participación e Integración Juvenil Emprendimientos Específicos | Dirección Nacional de Juventud | 21.466.281 |
| TOTAL: | | | 119.452.143 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|--------------------|
| TOTAL | 119.452.143 |
| Gastos en Personal | 18.959.933 |
| Personal Permanente | 18.194.394 |
| Gabinete de autoridades superiores | 765.539 |
| Bienes de Consumo | 523.860 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 74.837 |
| Textiles y Vestuario | 299.349 |
| Otros Bienes de Consumo | 149.674 |
| Servicios No Personales | 2.922.250 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 187.350 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 2.116.850 |
| Pasajes y Viáticos | 331.200 |
| Otros Servicios | 286.850 |
| Transferencias | 97.046.100 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 39.905.800 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 54.849.300 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 791.000 |
| Transferencias al Exterior | 1.500.000 |

PROGRAMA 23 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

UNIDAD EJECUTORA COMISIÓN NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo el brindar asistencia económica otorgando Pensiones No Contributivas a personas en estado de vulnerabilidad social, sin bienes, recursos, ni ingresos que permitan su subsistencia.

Las citadas pensiones son otorgadas previo análisis de la procedencia del derecho en función al cuerpo legal en vigencia, a beneficiarios en todo el territorio nacional y comprenden tres tipos de beneficios:

- Pensiones por Vejez: es un beneficio orientado a personas de setenta (70) años o más.
- Pensiones a Madre de Siete o más Hijos: comprende hijos nacidos vivos, propios o adoptados.
- Pensiones por Invalidez: está dirigida a aquellas personas que presentan un porcentaje de incapacidad igual o superior al setenta y seis (76) por ciento.

Adicionalmente, se otorgan pensiones instituidas por leyes especiales (por Ej.: premios Nobel, primeros premios nacionales a las ciencias, letras y artes plásticas, premios olímpicos y paraolímpicos, entre otras, y a familiares de personas desaparecidas).

A su vez, se administran las pensiones graciables otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, las cuales son liquidadas y prorrogadas previa verificación de las incompatibilidades establecidas por la normativa vigente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|------------------|-----------|
| METAS : | | |
| Atención Pensiones por Vejez | Pensionado | 13.771 |
| Atención de Pensiones Leyes Especiales | Pensionado | 1.636 |
| Atención de Pensiones Madres de 7 o más Hijos | Pensionado | 363.360 |
| Atención de Pensiones Otorgadas por Legisladores | Pensionado | 85.909 |
| Atención de Pensiones por Invalidez | Pensionado | 1.011.476 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|--|--|-----------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Coordinación, Supervisión y Administración | Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales | 89.771.453 |
| 02 | Atención de Pensiones no Contributivas | Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales | 52.737.120.775 |
| 04 | Atención Social a Titulares de Derecho de Pensiones no Contributivas | Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales | 32.923.821 |
| TOTAL: | | | 52.859.816.049 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-----------------------|
| TOTAL | 52.859.816.049 |
| Gastos en Personal | 43.933.672 |
| Personal Permanente | 17.090.633 |
| Servicios Extraordinarios | 24.277.500 |
| Asistencia Social al Personal | 1.800.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 765.539 |
| Bienes de Consumo | 2.293.207 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 1.588.827 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 704.380 |
| Servicios No Personales | 78.604.810 |
| Servicios Básicos | 27.021.480 |
| Alquileres y Derechos | 2.230.300 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 5.151.500 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 36.704.850 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 2.000.650 |
| Pasajes y Viáticos | 3.825.520 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 67.600 |
| Otros Servicios | 1.602.910 |
| Bienes de Uso | 700.000 |
| Maquinaria y Equipo | 700.000 |
| Transferencias | 52.734.284.360 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 52.734.284.360 |

PROGRAMA 24
PROMOCIÓN DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMÍA SOCIAL Y
DESARROLLO LOCAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa se centra en el fortalecimiento, desarrollo y acompañamiento de las iniciativas de la Economía Social como instrumento clave de las políticas sociales inclusivas que contribuyen a la consolidación del Proyecto Nacional, desde el desarrollo integral de las personas, su familia y su entorno comunitario.

Dicho objetivo se llevará adelante con las distintas herramientas con las que cuenta el programa a través de las actividades formuladas a dichos efectos.

La Comisión Nacional de Microcrédito profundizará la implementación de sus herramientas, ahora desde la perspectiva de la mayor y mejor escala de las operatorias, mayor formación y especialización a los promotores de crédito, de la incorporación del monotributo social costo cero para los emprendedores e insertar a las unidades productivas atendidas en los espacios vinculados, con precio justo y cuidado.

Desde la Subsecretaría de Organización de Ingresos Sociales se continuará trabajando en el desarrollo de talleres familiares para la conformación de grupos asociativos de productores y cooperativas a efectos de optimizar la producción e incrementar en el abastecimiento de productos y servicios de la Economía Social. Asimismo, se continuará trabajando para ponderar las cooperativas no solo desde el aspecto patrimonial, generando capital, sino también desde el plano ideológico y territorial.

Por otra parte, desde la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, se acompañarán y fortalecerán los proyectos productivos de la Economía Social en sus distintas etapas a través de sus dos líneas de trabajo: Marca Colectiva (para el desarrollo y visibilidad de las marcas de los productos y/o servicios de la Economía Social) y Proyectos para el fortalecimiento de procesos productivos.

Durante el 2015 se continuará trabajando en el desarrollo de las acciones a cargo de la Secretaría de Economía Social, partiendo del paradigma del trabajo como mejor ordenador social.

Se trabajará estableciendo canales de articulación e integración constante entre los actores del sector y la optimización de procesos de producción, administración y comercialización, aumentando niveles de productividad y eficiencia en el trabajo, procurando la sustentabilidad de las unidades

productivas a largo plazo, todo ello a través de un esquema de gestión asociada de organismos públicos y privados como Universidades Nacionales, Ministerios Nacionales y Provinciales, INTI, INTA, Consejo General de Educación (CGE), Subsecretaría de Agricultura Familiar, Secretaría de Comercio y la inclusión de actores de diversos géneros, etnias, pequeños productores, empresas recuperadas, entre otros. Así se propenderá el financiamiento de proyectos y acciones que propiciarán el trabajo por sectores de la industria nacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|----------|
| METAS : | | |
| Asistencia Técnica y Financiera a Emprendedores | Unidad Productiva Asistida | 1.120 |
| Capacitación en Microcréditos a Organizaciones | Organización Capacitada | 850 |
| Consortio de Gestión Redes de Microcréditos de la Economía Social | Consortio de Gestión de Redes Fondeados | 800 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|---|---|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Fortalecimiento, Desarrollo y Asistencia de Unidades Económicas y de Servicio | Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional | 164.253.600 |
| 07 | Fondo para el Financiamiento de la Economía Social | Comisión Nacional de Coordinación de Promoción del Microcrédito | 45.037.972 |
| TOTAL: | | | 209.291.572 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 209.291.572 |
| Gastos en Personal | 10.020.441 |
| Personal Permanente | 7.213.465 |
| Gabinete de autoridades superiores | 2.806.976 |
| Bienes de Consumo | 17.466.091 |
| Textiles y Vestuario | 17.466.091 |
| Servicios No Personales | 44.407.360 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 11.975.650 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 270.350 |
| Pasajes y Viáticos | 31.593.360 |
| Otros Servicios | 568.000 |
| Transferencias | 137.397.680 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 88.364.280 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital | 537.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 48.496.400 |

**PROGRAMA 26
SEGURIDAD ALIMENTARIA**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria es posibilitar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.

El programa a través del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (que da cumplimiento a la Ley N° 25.724) se dirige a las familias en situación de vulnerabilidad social; priorizando la atención de embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social.

El Plan está compuesto por diversos abordajes y componentes en 3 áreas de trabajo: a) con gobiernos, b) con la sociedad civil y c) transversalmente a través de capacitación y asistencia técnica.

Se provee asistencia alimentaria orientada a poblaciones o territorios específicos, brindando apoyo alimentario a la población en situación de riesgo o emergencia socio-sanitaria.

Hacia la comunidad, su labor apunta a la promoción, capacitación y entrega de insumos y herramientas para huertas y granjas. En cuanto a servicios alimentarios en organizaciones de la comunidad, lo hace con apoyo de financiamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Abordaje Comunitario (operatoria PNUD) para proyectos de prestaciones alimentarias y proyectos de fortalecimiento de servicios comunitarios alimentarios y no alimentarios.

A su vez trabaja en forma coordinada con el Programa Familias y Nutrición, Actividades de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN), Actividades de Capacitación y Asistencia Técnica, y el Programa Primeros Años.

En lo que respecta al mejoramiento de los servicios alimentarios en las escuelas se realizará el financiamiento de un refuerzo de la dieta de los servicios alimentarios en las escuelas que se encuentran en situación de riesgo socio educativo.

Se continuarán desarrollando componentes de prevención de carencias nutricionales específicas, de rehabilitación nutricional, de lactancia materna con especial atención en los primeros

seis meses de vida; con acciones de capacitación en nutrición y preparación de alimentos, buscando potenciar el aprovechamiento de los mismos y educar a las personas en materia alimentaria, fortaleciendo a las familias en su función básica de sostén y crianza de sus hijos.

Se profundizarán acciones tendientes a la promoción de una alimentación autosustentable. A partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras se buscará fomentar la producción de alimentos frescos y la elaboración de productos alimenticios para el consumo comunitario, brindando asistencia técnica y financiera a huertas y granjas.

Se entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, plántulas reproductoras para la conformación de granjas y se dará capacitación y asistencia técnica. Asimismo, se fortalecerá la promoción de la autoproducción de semillas y se seguirá asistiendo en la organización de los productores para la implementación de sistemas locales de producción y abastecimiento de alimentos producidos de forma agroecológica.

La Asistencia Alimentaria a Población en Situación de Riesgo Social se brindará a través de acciones de:

- Desarrollo de prestaciones alimentarias mediante la acreditación de fondos para su utilización por tarjetas magnéticas habilitadas para la compra de alimentos, por parte de familias en situación de vulnerabilidad social y/o con integrantes en riesgo socio-sanitario. Sin perjuicio de afectarse fondos, en menor medida, para otras modalidades tales como tickets y/o módulos alimentarios.
- Financiamiento del servicio alimentario de Comedores Escolares, dependientes de establecimientos educativos, localizados en zonas de vulnerabilidad socioeconómica.
- Compra centralizada de alimentos para la Asistencia Alimentaria Directa de Organizaciones Gubernamentales y de la Sociedad Civil. Para el año 2015 se estima, continuar con el envío de alimentos a granel a las organizaciones, con el fin de reforzar las prestaciones que brindan en el territorio. Además, se dispondrá en forma permanente de alimentos para la atención de emergencias sociales y climáticas.
- Financiamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Abordaje Comunitario, para proyectos alimentarios y proyectos de fortalecimiento de servicios comunitarios no alimentarios.

La actividad PROHUERTA tiene como objetivo desarrollar sistemas locales de producción para el autoabastecimiento y comercialización de alimentos agroecológicos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|----------------------------------|------------|
| METAS : | | |
| Asistencia Financiera a Comedores Escolares | Comedor Asistido | 14.950 |
| Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes | Ayuda Alimentaria | 17.000.000 |
| Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes | Módulo Alimentario Remitido | 1.800.000 |
| Asistencia Financiera para Conformación de Huertas | Huerta Comunitaria | 3.675 |
| Asistencia Financiera para Conformación de Huertas | Huerta Escolar | 8.400 |
| Asistencia Financiera para Conformación de Huertas | Huerta Familiar | 901.425 |
| Asistencia Financiera para Conformación de Huertas | Persona Asistida | 3.990.000 |
| Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios | Comedor Asistido | 1.876 |
| Capacitación a Facilitadores Primera Infancia | Facilitador Capacitado | 500 |
| Capacitación en Nutrición | Asistencia Brindada | 80 |
| Capacitación en Nutrición | Evento de Capacitación Realizado | 80 |
| Creación y Consolidación Emprendimientos Productivos Alimentarios | Organización Asistida | 20 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|--|---|----------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Asistencia Alimentaria Federal, Focalizada y Promoción de Emprendimientos Productivos Alimentarios | Subsecretaría de Políticas Alimentarias | 1.424.735.734 |
| 02 | Complemento Alimentario | Subsecretaría de Políticas Alimentarias | 526.747.526 |
| 03 | Asistencia al PROHUERTA | Coordinación Nacional PROHUERTA | 111.496.500 |
| 05 | Comedores Escolares | Subsecretaría de Políticas Alimentarias | 712.979.710 |
| 07 | Comedores Comunitarios | Subsecretaría de Políticas Alimentarias | 367.874.811 |
| 08 | Primeros Años - Proyecto PNUD ARG/06/017 | Coordinación Técnica Proyecto PNUD ARG 06/017 "Primeros Años" | 8.802.000 |
| TOTAL: | | | 3.152.636.281 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|----------------------|
| TOTAL | 3.152.636.281 |
| Gastos en Personal | 6.730.835 |
| Personal Permanente | 5.965.296 |
| Gabinete de autoridades superiores | 765.539 |
| Bienes de Consumo | 504.000.250 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 504.000.250 |
| Servicios No Personales | 30.047.060 |
| Alquileres y Derechos | 3.609.150 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 2.394.400 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 8.236.180 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 11.692.650 |
| Pasajes y Viáticos | 1.737.550 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 405.525 |
| Otros Servicios | 1.971.605 |
| Transferencias | 2.611.858.136 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 486.056.040 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital | 56.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 2.125.746.096 |

PROGRAMA 28 INCLUSIÓN SOCIAL Y FORTALECIMIENTO INFANTIL

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de Inclusión Social y Fortalecimiento Infantil tiene por objetivo fundamental promover la protección social integral y restitución de derechos de familias en situación de vulnerabilidad social; contribuyendo a incrementar las competencias para la vida de niños, niñas y adolescentes.

El programa desarrolla actividades que posibilitan el otorgamiento del Monotributo Social que permite vincularse a la Economía Social a personas y familias en situación de vulnerabilidad social, que estén desarrollando actividades económicas, sean o no beneficiarios de programas de Ingreso Social.

De este modo, se brinda la posibilidad de vincularse a la economía formal, con la posibilidad de facturar, con una CUIT registrada en AFIP, ser proveedor del Estado Nacional por compra directa, acceder al sistema de obras sociales de libre opción, homóloga al monotributo general y computándose el tiempo de permanencia en esta categoría como años activos a los efectos jubilatorios.

Los monotributistas sociales y grupos asociativos participan de proyectos en el marco del Plan Manos a la Obra. Las cooperativas de trabajo se vinculan en general a los programas de obra pública como Argentina Trabaja, Pris, etc.

Con la sanción de la Ley N° 26.223 se modifica el tiempo de permanencia en la categoría de monotributista social que era de 24 meses, con lo cual el monotributo social se convierte en un régimen tributario permanente. Con ello, la inscripción en la categoría de monotributista social, tiene un límite de permanencia relacionado directamente con las condiciones de productividad y situación de facturación de los beneficiarios.

Asimismo el programa trabaja en forma articulada cooperando en las actividades del proyecto de Fortalecimiento de las Políticas de Niñez, Adolescencia y Familia Préstamo AR-L 1118. El propósito es fortalecer los centros de cuidado y/o estimulación temprana en Argentina que surgieron masivamente durante el 2001 y 2002 como estrategia de contención social a la gran crisis económica. A partir del 2005, las Políticas de Niñez y Adolescencia superan un enfoque de programas aislados, con la promulgación de la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. A través del SENNAF se regula la actividad de los centros eje de las acciones en todo el territorio

nacional. El Programa busca contribuir a incrementar las competencias para la vida de niños y niñas en la Argentina en su contexto familiar y comunitario especialmente en situación de vulnerabilidad social, fortaleciendo la función rectora de la SENNAF en materia de políticas orientadas a la infancia, adolescencia y su ámbito familiar organizando la acción pública integral a nivel territorial. Para ello, se desarrollarán instrumentos operativos y analíticos que permitan identificar brechas de calidad en los Centros de Desarrollo Infantil, espacios de diversa índole en cuanto a grado de formalidad y origen de su financiamiento. Se diseñarán e implementarán estrategias para cerrar dichas brechas de manera efectiva y sustentable, para lograr la equidad de oportunidades para la vida de las niñas y niños.

La implementación prevé apoyar la ejecución de proyectos de mejoramiento de los Centros de Desarrollo Infantil en provincias y municipios, incluyendo la entrega de kit lúdicos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|--------------------------|----------|
| METAS : | | |
| Fortalecimiento de Centros de Desarrollo Infantil Temprano | Kid de Material Lúdico | 400 |
| Fortalecimiento de Centros de Desarrollo Infantil Temprano | Proyecto de Mejoramiento | 200 |
| Inscripción al Régimen de Monotributo Social | Titular de Derecho | 200.000 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|--|--|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Ingreso para Desarrollo Humano - IDH - Plan Familias (BID N° 2607/OC-AR) | Subsecretaría de Organización de Ingresos Sociales | 383.628.300 |
| TOTAL: | | | 383.628.300 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 383.628.300 |
| Servicios No Personales | 8.200.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 8.200.000 |
| Transferencias | 375.428.300 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 375.428.300 |

PROGRAMA 38
PROGRAMA DEL INGRESO SOCIAL CON TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es la promoción del desarrollo económico y la inclusión social, generando oportunidades para el desarrollo de las capacidades humanas y sociales, fundadas en una perspectiva integral de abordaje de situaciones de vulnerabilidad socio-ocupacional de sectores de población que cumplen con los criterios de elegibilidad del programa.

La ejecución consiste en el otorgamiento de subsidios a gobiernos provinciales, municipales, y otros entes habilitados para la adquisición de herramientas, materiales y/o servicios vinculados con el desarrollo de proyectos en los cuales se incluyen personas asociadas en cooperativas de trabajo especialmente protegidas (Resolución INAES N° 3026); a la vez que en relación con las necesidades y particularidades de la población, se articulan líneas de acción que favorezcan la terminalidad educativa, capacitación en oficios, autocuidado de la salud, familiar y comunitario, formación integral desde una perspectiva de derecho y responsabilidades, organización cooperativa y asociativismo para la producción y el autoempleo, entre otros. Dichos proyectos se organizan en planes de actividades vinculados con módulos de capacitación, obra, producción y transferencia de tecnología en cuatro componentes básicos: saneamiento integral del hábitat; saneamiento integral de cuencas y obradores comunitarios, talleres de producción y transferencia para la mejora de infraestructura, el patrimonio comunitario y emergencia habitacional por catástrofe, en tanto espacios de formación en acción, que se articulan con el resto de las líneas de acción explicitadas, por cuya participación los mismos perciben incentivos monetarios transferidos directamente a los cooperativistas, a cuentas bancarias individuales, conforme el cumplimiento de los requisitos de inclusión y permanencia en el programa.

Desde la constitución de las coordinaciones que articulan las acciones con los Ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Educación, Salud, Trabajo Empleo y Seguridad Social y Economía y Finanzas Públicas, se fortalece la noción de integralidad que el mismo reviste conforme lo expuesto. Con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales – Consejo Nacional de las Mujeres, se atienden fundamentalmente las situaciones de violencia de género de las cuales muchas titulares son víctimas, tanto en la línea ELLAS HACEN (que incluye específicamente mujeres a cargo de 3 hijos o más, o mujeres con un hijo con discapacidad o que son víctimas de violencia), como también de las cooperativas mixtas.

En el 2015 se profundizarán estrategias orientadas al desarrollo y la autonomía de los cooperativistas y la integración socio-comunitaria de las actividades, así como la capacitación y formación integral en las líneas ELLAS HACEN y cooperativas mixtas. Se aspira fortalecer y profundizar en las primeras la terminalidad educativa, formación integral y capacitación en oficios y capacidades productivas, mientras que en las segundas, enfatizar en procesos de organización productiva y de servicios, además de la capacitación con obra específica del programa, de algunas cooperativas ya en marcha e impulsar nuevas iniciativas, cuyos resultados no sólo favorecen a las personas titulares y sus familias, sino que lo generado redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los sectores más vulnerables a través del apoyo a las comunidades más desprotegidas.

En este marco debemos incorporar acciones que permitan una rápida respuesta a la emergencia por las inundaciones en el área metropolitana de Buenos Aires y el Gran La Plata. Se utilizará como metodología la desarrollada por el Centro Experimental de la Vivienda Económica y el CONICET que consiste en la incorporación de mano de obra sin calificación específica en la fabricación de componentes y en el montaje de viviendas, lo cual se ajusta a las necesidades que impone la emergencia tras el temporal que impactó en los municipios bonaerenses de La Plata, Berisso, Ensenada, La Matanza, San Martín y Vicente López según Decreto N° 152/2013 de la Provincia de Buenos Aires.

Frente a ello el Ministerio de Desarrollo Social consideró primordial establecer la línea de acción VIVI.SOL. (Vivienda Solidaria) que permitiera la construcción de espacios habitacionales para las familias afectadas canalizando las acciones a través del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja" - en función del esquema descentralizado y la territorialidad del mismo.

En este marco, el Ministerio de Desarrollo Social suscribe un convenio con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas "CONICET" y la Asociación de Vivienda Económica "AVE" aprobado por Resolución N° 2773/2013 para instrumentar la construcción o mejoramiento de viviendas con componentes modulares mediante el uso de tecnologías adecuadas y la capacitación de personas sin calificación específica en el uso de las mismas.

El propósito de esta actividad conjunta proyecta, metodológicamente a través de talleres de planificación participativa transferir medios de producción a los sectores afectados. Las capacitaciones son talleres teóricos-prácticos, de dos a cuatro días de implementación, que abarcan cuestiones tales como la presentación de los sistemas constructivos, identificación de variables (materiales, esquema de producción, planta de producción, equipos, etc.), definición de prototipo, ejecución de platea de hormigón, montaje de los componentes de cerramiento, entre otros.

Complementariamente, la Dirección Nacional de Promoción de la Comercialización genera la articulación entre los diferentes niveles de gobierno, la sociedad civil y el sector privado, siguiendo los objetivos de inversión social y ocupación sustentable vinculando no sólo la demanda de los mercados, sino también la cultura, los conocimientos, y los recursos existentes en cada lugar del país, promoviendo la constitución de un sistema de apoyo a las iniciativas socioeconómicas locales buscando su sustentabilidad, y específicamente la promoción de la comercialización.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|------------------------|-----------|
| METAS : | | |
| Asistencia Técnica a Entes Ejecutores | Equipo Asistido | 65 |
| Asistencia Técnico Financiera para la Promoción de la Comercialización | Organización Promovida | 630 |
| Impulso a la Vivienda Social Solidaria | Solución Habitacional | 100 |
| Ingresos de Inclusión Social | Incentivo Liquidado | 5.500.000 |
| Terminalidad Educativa y Capacitación Acumulada al Trimestre | Persona Incluida | 330.000 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|---|---|----------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Promoción del Ingreso Social con Trabajo | Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional | 6.562.268.880 |
| 02 | Conducción y Coordinación del Programa Ingreso Social con Trabajo | Coordinación General Unidad Ejecutora Ingreso Social con Trabajo | 107.749.539 |
| 03 | Asistencia Técnica y Financiera para la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local | Subsecretaría de Comercialización de la Economía Social | 357.714.442 |
| 04 | Vivienda Solidaria - VIVI.SOL. (CAF N° 201316-0) | Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional | 200.000.000 |
| TOTAL: | | | 7.227.732.861 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|----------------------|
| TOTAL | 7.227.732.861 |
| Gastos en Personal | 5.346.739 |
| Personal Permanente | 3.831.200 |
| Asistencia Social al Personal | 750.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 765.539 |
| Bienes de Consumo | 105.231.142 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 7.149.723 |
| Textiles y Vestuario | 98.081.419 |
| Servicios No Personales | 491.401.490 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 2.703.500 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 387.564.590 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 57.044.900 |
| Otros Servicios | 44.088.500 |
| Transferencias | 6.625.753.490 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 4.397.908.000 |
| Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional | 21.370.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 2.206.475.490 |

PROGRAMA 44

**ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS
DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

UNIDAD EJECUTORA
**SUBSECRETARÍA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
FAMILIA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través del programa, a cargo de la Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia, se implementan políticas y acciones vinculadas con la Promoción y Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, políticas de promoción comunitaria y políticas destinadas a Adolescentes Infractores o Presuntos Infractores a la Ley Penal, tanto a través de la gestión directa de programas o dispositivos como así también la asistencia técnica y financiera a Organizaciones Gubernamentales y de la Sociedad Civil vinculadas con la temática, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Se continuará con la Coordinación y supervisión de políticas y programas de carácter nacional que tengan como finalidad la promoción, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como las acciones preventivas y socio-educativas relacionadas con personas menores de edad que hayan infringido la legislación penal.

Asimismo, se propiciará el desarrollo de acciones de promoción, fortalecimiento y asistencia a la familia como el ámbito más adecuado para la crianza, el cuidado, el desarrollo y la educación de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo con políticas y prácticas de protección de derechos amenazados o vulnerados protegiendo los ámbitos familiares de origen y eludiendo las separaciones injustificadas de los niños, niñas y adolescentes de los mismos y sus comunidades.

Se proporcionarán cuidados alternativos transitorios, respetuosos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes provisionalmente privados de crianza parental, privilegiando los cuidados en ámbitos familiares y limitando la protección en establecimientos institucionales para situaciones excepcionales que así lo justifiquen.

Se desarrollarán acciones orientadas a la definición y/o redefinición e implementación de Programas o dispositivos de intervención en relación con adolescentes infractores de la Ley Penal, respetuosos de los derechos de los jóvenes y con un sentido socio-educativo y de fortalecimiento de la ciudadanía. El objetivo principal de trabajo durante el último tiempo es poder afianzar el trabajo de los Equipos de Intervención Técnica del Dispositivo (EIT) respecto a la Corresponsabilidad, es decir, articular con cada uno de los actores intervinientes en la situación que el joven atraviesa (Poder Judicial,

Fuerzas de Seguridad, Consejo de Derechos de la CABA, Salud, Familias, Organizaciones de la Sociedad Civil, etc.).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|-----------------------|----------|
| METAS : | | |
| Acciones para el Fortalecimiento de Capacidades Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales. | Organización Asistida | 1 |
| Acciones para el Fortalecimiento de Capacidades Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales. | Persona Asistida | 10.000 |
| Asistencia a Adolescentes Infractores a la Ley Penal | Persona Asistida | 3.000 |
| Consolidación/Conformación/ Espacios Institucionales Gubernamentales y no Gubernamentales. | Organización Asistida | 9 |
| Fortalecimiento Familiar y/o Comunitario | Persona Asistida | 1.500 |
| Fortalecimiento Institucional de Organizaciones Territoriales | Organización Asistida | 2 |
| Fortalecimiento Institucional de Organizaciones Territoriales | Persona Asistida | 300 |
| Prevención de la Vulneración de Derechos | Persona Asistida | 30 |
| Transferencia de Capacidades y Construcción de Espacios Institucionales Gubernamentales | Organización Asistida | 7 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|--|---|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Acciones Federales de Promoción y Protección Integral de Derechos | Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia | 16.599.824 |
| 02 | Acciones Directas de Promoción y Protección de Derechos | Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia | 475.215.183 |
| 03 | Acciones Federales y Directas Destinadas a Adolescentes Infractores a la Ley Penal | Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia | 55.831.814 |
| TOTAL: | | | 547.646.821 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|--------------------|
| TOTAL | 547.646.821 |
| Gastos en Personal | 379.146.793 |
| Personal Permanente | 185.250.117 |
| Personal Temporario | 2.435.612 |
| Servicios Extraordinarios | 3.832.411 |
| Asistencia Social al Personal | 2.278.908 |
| Gabinete de autoridades superiores | 765.539 |
| Personal contratado | 184.584.206 |
| Bienes de Consumo | 33.779.382 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 32.421.556 |
| Textiles y Vestuario | 118.701 |
| Otros Bienes de Consumo | 1.239.125 |
| Servicios No Personales | 39.384.472 |
| Servicios Básicos | 4.307.140 |
| Alquileres y Derechos | 70.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 25.871.817 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 500.000 |
| Pasajes y Viáticos | 650.000 |
| Otros Servicios | 7.985.515 |
| Bienes de Uso | 674.837 |
| Maquinaria y Equipo | 674.837 |
| Transferencias | 94.661.337 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 64.701.133 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital | 2.800.000 |
| Transferencias a Universidades Nacionales | 7.433.204 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 18.078.600 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 1.648.400 |

PROGRAMA 45

**POLÍTICAS FEDERALES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INTEGRACIÓN
FEDERAL**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las Políticas Federales para la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes se encuentran direccionadas a fin de poner en pleno funcionamiento los órganos administrativos que garanticen y efectivicen los sistemas de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional según lo dispuesto por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Este modelo de protección integral, articula con todas las áreas de gobierno, promoviendo las redes intersectoriales locales, propiciando la constitución y la asistencia de organizaciones y organismos que diseñen, planifiquen, coordinen, orienten, ejecuten y supervisen las políticas públicas de gestión estatal o privada en el ámbito nacional, provincial o municipal para la defensa y protección de los derechos, en los aspectos vinculados con la infancia y adolescencia, fortaleciendo el rol de la familia, descentralizando los organismos de aplicación, planes y programas específicos de protección de derechos de niños/as y adolescentes.

Para la elaboración de las políticas públicas de niñez y adolescencia, se propicia la descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección a fin de garantizar una mayor autonomía, de igual forma se debe fortalecer el rol familiar en la efectivización de los derechos de los niños/as y adolescentes, siendo el padre y la madre los responsables comunes en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos.

Se realizarán acciones federales de cooperación con gobiernos provinciales, municipales y organizaciones de la sociedad civil, que garantizan los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes del territorio nacional.

Asimismo, la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional tiene como objetivo instaurar acciones de monitoreo y evaluación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la promoción, protección y restitución de derechos de la niñez, adolescencia, adultos mayores y sus familias, entre otros, a través de seminarios nacionales dictados en todo el territorio nacional y de investigaciones realizadas conjuntamente con Universidades Nacionales. Estos se basan en la articulación institucional

entre las unidades académicas, las provincias y los municipios que conforman el sistema local de protección de derechos.

Se trabajará en "Jugando Construimos Ciudadanía" que se constituye como un sistema de promoción, organización y apoyo al desarrollo de la producción de materiales lúdicos, complementando una serie de políticas sociales integrales, dado que se tiene en mira no sólo cumplir con el alto objeto social de fomentar la promoción de los derechos de las personas, especialmente de los niños, niñas y adolescentes en estos espacios, sino también acompañar una política socio - productiva generando estrategias de desarrollo social mediante la promoción de emprendimientos socio-productivos cuya actividad permita recuperar las capacidades de trabajo de las personas y la obtención de ingresos, en el marco de un proceso integral de vinculación sinérgica entre los actores e instituciones del territorio.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---------------------------------|----------|
| METAS : | | |
| Asistencia Financiera a Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales | Organización Asistida | 100 |
| Fortalecimiento Institucional y Transferencia de Tecnologías | Seminarios | 6 |
| Fortalecimiento para el Sistema de Protección de Derechos | Institución Asistida | 3 |
| Investigaciones Científicas en Infancia y Adolescencia | Investigación Realizada | 2 |
| Promoción de Fortalecimiento Familiar y Comunitario | Taller Socio-Familiar Realizado | 24 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|--|---|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Políticas Federales para el Desarrollo de los Espacios Institucionales | Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal | 182.722.044 |
| 02 | Políticas Federales para el Fortalecimiento Familiar y Comunitario | Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal | 3.973.346 |
| TOTAL: | | | 186.695.390 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 186.695.390 |
| Gastos en Personal | 155.842.963 |
| Personal Permanente | 29.808.261 |
| Personal Temporario | 805.456 |
| Servicios Extraordinarios | 3.386.406 |
| Asistencia Social al Personal | 1.040.988 |
| Gabinete de autoridades superiores | 765.539 |
| Personal contratado | 120.036.313 |
| Bienes de Consumo | 618.712 |
| Textiles y Vestuario | 10.855 |
| Otros Bienes de Consumo | 607.857 |
| Servicios No Personales | 17.656.530 |
| Servicios Básicos | 1.778.400 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 12.891.002 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 90.000 |
| Pasajes y Viáticos | 2.000.000 |
| Otros Servicios | 897.128 |
| Bienes de Uso | 429.030 |
| Maquinaria y Equipo | 394.030 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables | 35.000 |
| Transferencias | 12.148.155 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 1.582.468 |
| Transferencias a Universidades Nacionales | 3.535.480 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 7.030.207 |

PROGRAMA 46

**PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ADULTOS
MAYORES**

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa, a través de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (en adelante DiNaPAM) dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, tiene la misión de articular las políticas dirigidas a los adultos mayores desde una perspectiva de integralidad, que considere a los mayores, sus núcleos familiares, sus organizaciones y comunidad, como sujetos de política.

La problemática que aborda se relaciona con las políticas sociales a nivel nacional cuya población objetivo son las personas mayores, sus familias y organizaciones, en materia de promoción de la participación de las personas mayores. Para ello, se llevan adelante distintas líneas de trabajo que promuevan y contribuyan al ejercicio de los derechos de las personas mayores, teniendo como premisa la creación de las condiciones materiales y formativas para afrontar los desafíos que los cambios demográficos plantean a la región, y a la Argentina en particular.

En este sentido, una de las problemáticas se relaciona con la formación de cuidadores domiciliarios para personas mayores ante un escenario de crecimiento de este grupo etéreo. A tal fin se creó hacia fines del milenio pasado el Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios y recientemente, y ante el incremento de la incidencia del Alzheimer, el Programa Nacional de Promoción de la Calidad de Vida para Personas con Deterioro Cognitivo, Alzheimer y Otras Demencias.

Asimismo se continuará atendiendo la formación de profesionales de las diversas disciplinas que trabajan con personas mayores, con un fuerte enfoque gerontológico comunitario e institucional. A tal efecto, desde el año 2007 se viene llevando a cabo la Carrera de Especialización en Gerontología Comunitaria e Institucional para cursantes de todo el país. Esta política cuenta con tres cohortes.

En otra índole de cosas, la DiNaPAM abocará sus esfuerzos en modificar la imagen de las personas mayores, no solo al considerarlas como sujetos de derecho desde el punto de vista de la política pública, sino también como sujetos activos, con fuertes lazos en su comunidad, desde un punto de vista institucional, político, cultural y social. Así, se trata de empoderar al colectivo de personas mayores. Para ello, la DiNaPAM cuenta con diversos Programas cuyo eje principal es la promoción de

sus derechos. En esta línea destacamos al área de Educación y Cultura; al Programa de Promoción del Buen Trato; y al Programa de Voluntariado Social.

En relación a la gestión e implementación de los Programas, la DiNaPAM continuará trabajando articuladamente con organismos provinciales y municipales que atiendan localmente a la población mayor, con Universidades y Organizaciones de la Sociedad Civil.

A nivel de gestión, partiendo del fortalecimiento de los derechos de las personas mayores, y como resultado de un crecimiento cualitativo en la gestión, la Dirección se ha reorganizado a partir de 2014 en dos grandes áreas en las que se desarrollan distintas líneas de acción: la promoción de los derechos sociales, culturales, educativos y deportivos a través de instancias de capacitaciones, cursos y seminarios, por un lado; y la prevención sociosanitaria mediante la capacitación de personas que brindan atención a personas con fragilidad, dependencia o deterioros, por el otro.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|-----------------------|----------|
| METAS : | | |
| Asistencia Técnica para la Atención de Adultos Mayores | Curso | 6 |
| Asistencia Técnica para la Atención de Adultos Mayores | Organización Asistida | 23 |
| Atención de Adultos Mayores en Institutos | Persona Asistida | 470 |
| Capacitación en Servicios Brindados a Adultos Mayores | Persona Asistida | 1.122 |
| Capacitación en Servicios Brindados a Adultos Mayores | Persona Capacitada | 9.528 |
| Promoción de los Derechos de los Adultos Mayores | Persona Asistida | 9.422 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|--|--|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Acciones Federales para la Protección de los Adultos Mayores | Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores | 32.914.575 |
| 02 | Asistencia en Modalidad Residencial para Adultos Mayores | Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores | 113.631.066 |
| TOTAL: | | | 146.545.641 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 146.545.641 |
| Gastos en Personal | 57.809.197 |
| Personal Permanente | 19.564.344 |
| Servicios Extraordinarios | 521.325 |
| Asistencia Social al Personal | 417.228 |
| Personal contratado | 37.306.300 |
| Bienes de Consumo | 28.586.500 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 27.796.283 |
| Textiles y Vestuario | 163.316 |
| Otros Bienes de Consumo | 626.901 |
| Servicios No Personales | 19.214.633 |
| Servicios Básicos | 1.169.563 |
| Alquileres y Derechos | 8.880 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 14.618.171 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 100.000 |
| Pasajes y Viáticos | 700.000 |
| Otros Servicios | 2.618.019 |
| Bienes de Uso | 1.770.736 |
| Maquinaria y Equipo | 1.770.736 |
| Transferencias | 39.164.575 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 19.883.486 |
| Transferencias a Universidades Nacionales | 6.121.496 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 13.159.593 |

PROGRAMA 47

**PROMOCIÓN Y ASISTENCIA A LOS CENTROS DE DESARROLLO
INFANTIL COMUNITARIOS**

UNIDAD EJECUTORA

**COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA DE LOS CENTROS DE
DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa a través de la Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil (CoCeDIC), creada en el marco de la aplicación de la Ley Nacional N° 26.233, tiene como finalidad intervenir en la implementación de la política nacional de atención integral de la primera infancia, definida como el conjunto de acciones coordinadas que tienden a satisfacer los derechos esenciales de los niños y niñas de hasta cuatro años de edad, a fin de garantizar su adecuado crecimiento desde un enfoque integral de derecho, potenciando el cuidado y crianza.

Para alcanzar el mencionado objetivo se promueve la ampliación de la cobertura, la mejora de la calidad y el fortaleciendo de la capacidad de gestión de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios (CDI) y otros espacios de cuidado y educación de la primera infancia en todo el territorio nacional. De esta manera se interviene activa y comprometidamente en la disminución de las brechas de acceso a los servicios de calidad y cantidad de cuidado y educación para la primera infancia. También se procura el fortalecimiento de las áreas de niñez y adolescencia de los gobiernos provinciales y municipales, y de organizaciones comunitarias, de la sociedad civil, confesionales, empresariales, sindicales, entre otras.

La estrategia de abordaje territorial se continuará implementando en base a cinco líneas de trabajo:

- Fortaleciendo las áreas de primera infancia de los gobiernos provinciales y municipales, a partir del acompañamiento técnico, la capacitación, el financiamiento de proyectos institucionales, la creación y mejora de espacios de primera infancia dependientes de los organismos públicos y el equipamiento de espacios de diversa característica.
- Ampliando la cobertura y mejora de la calidad de los servicios de cuidado y educación de la primera infancia ofrecidos por organizaciones comunitarias, de la sociedad civil, Centros Integradores Comunitarios, sindicales, empresariales, confesionales, etc., y fortalecimiento de redes locales y temáticas de organizaciones e instituciones de cuidado y educación de la primera infancia.

- Asistiendo integralmente a los Centros de Desarrollo infantil dependientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.
- Implementando el Registro Nacional de Espacios de Primera Infancia.
- Articulando la implementación de políticas públicas dirigidas a la primera infancia con organismos nacionales como los Ministerios de Educación y de Salud, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, los gobiernos provinciales, municipales y organizaciones y redes vinculadas a la temática.

Durante el año se trabajará en la implementación de la estrategia nacional "Creciendo Juntos", dirigida a la articulación de actores nacionales y locales para la ampliación de la cobertura y la mejora de la calidad de los servicios no formales de cuidado y educación de la primera infancia. Participan de esta Estrategia los Ministerios de Desarrollo Social y Educación, el CNCPS a través del Programa "Primeros Años", los gobiernos provinciales, municipales y diversas organizaciones comunitarias y de la sociedad civil de todo el país y las mesas de gestión de los Centros Integradores Comunitarios, a través de la conformación de mesas provinciales, municipales y locales de primera infancia, la capacitación de recursos humanos, la mejora y refacción edilicia, el equipamiento didáctico y básico y el seguimiento de procesos institucionales.

Asimismo se articulará con las políticas de protección social de carácter universal (Asignación Universal por Hijo, Argentina Trabaja, Ellas Hacen, Progresar, entre otros), en el proceso de fortalecimiento institucional provincial, municipal y comunitario.

Otro aspecto a atender es la investigación y capacitación para la implementación de una serie de acciones dirigidas a los diversos actores vinculados a las políticas de cuidado y educación de la primera infancia de todo el país, ya sea vinculado a las áreas de niñez de los gobiernos provinciales y municipales como de organizaciones comunitarias y redes de instituciones. En los últimos años se han generado espacios de capacitación con más de 10.000 funcionarios, educadores, dirigentes comunitarios y profesionales en todo el país. Paralelamente se han realizado acciones de intercambio con países de la región como Uruguay, Brasil, Colombia, Chile, Paraguay y Perú, se han convocado a concursos de investigaciones en el marco de convenios con Universidades Nacionales y se espera la implementación de una "Diplomatura" sobre "cuidado y educación de la primera infancia".

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|-----------------------|----------|
| METAS : | | |
| Acciones Directas a Jardines Maternales | Persona Asistida | 228 |
| Asistencia Financiera a Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales | Organización Asistida | 75 |
| Asistencia Técnica a Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales | Organización Asistida | 264 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|---|---|-------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Acciones Federales Destinadas a los Centros de Desarrollo Infantil | Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios | 9.069.660 |
| 02 | Asistencia Directa Integral para el Desarrollo de la Primera Infancia | Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios | 47.185.722 |
| TOTAL: | | | 56.255.382 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 56.255.382 |
| Gastos en Personal | 31.199.835 |
| Personal Permanente | 6.831.897 |
| Servicios Extraordinarios | 331.022 |
| Asistencia Social al Personal | 179.844 |
| Gabinete de autoridades superiores | 765.539 |
| Personal contratado | 23.091.533 |
| Bienes de Consumo | 1.664.499 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 1.095.818 |
| Textiles y Vestuario | 197.982 |
| Otros Bienes de Consumo | 370.699 |
| Servicios No Personales | 6.543.078 |
| Servicios Básicos | 67.470 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 5.214.759 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 83.721 |
| Pasajes y Viáticos | 280.000 |
| Otros Servicios | 897.128 |
| Bienes de Uso | 6.278.310 |
| Maquinaria y Equipo | 6.278.310 |
| Transferencias | 10.569.660 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 4.051.000 |
| Transferencias a Universidades Nacionales | 3.318.660 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 3.200.000 |

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO**

DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones a los Organismos Descentralizados dependientes de la Jurisdicción y transferencias varias.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 874.948.283 |
| Transferencias | 693.100 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 204.200 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 488.900 |
| Gastos Figurativos | 874.255.183 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 816.216.663 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital | 58.038.520 |

Grupo 01
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Incluye las contribuciones al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, ambos dependientes de la Jurisdicción.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 874.255.183 |
| Gastos Figurativos | 874.255.183 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 816.216.663 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital | 58.038.520 |

Grupo 02
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Incluye transferencias varias.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|----------------|
| TOTAL | 693.100 |
| Transferencias | 693.100 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 204.200 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 488.900 |